BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.803

EDICION DE 88 PAGINAS

REDACCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-5991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-[illegible] — Informes, 33-2796

Buenos Aires, Lunes 17 de Enero de 1944

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 15 de Enero de 1944 ..

	m$n.
Por avisos	1.915.—
Por marcas	700.—
Por adicionales de marcas	706.—
Por suscripciones	245.20
Por venta de ejemplares	16.70
Por venta de folletos	
Total	3.582.90

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirse por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración.

HORARIO DE VERANO
(Modificado)

AL PUBLICO

En el Boletín Oficial regirá, a partir del 10 de enero de 1944 y hasta el 15 de marzo de 1944, inclusive los sábados, el siguiente horario:

De 7,30 a 13 horas. — Para avisos, suscripciones y venta de ejemplares: de 7,30 a 10,30 horas.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Insistencia Decreto número 10.783|943 que dispone el levantamiento de un censo general en el territorio de la República.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1943.

16.534. — 2896. — 334. — Expte. número 114.000-1943. — Visto la observación D-39-1943 de fecha 29 de octubre ppdo., formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 10.783|943 de fecha 6 de octubre de 1943, por el que se dispone que dentro de un año a contar de esa fecha, se levantará en el territorio de la República un censo general de la población, industria fabril, manufacturera y extractiva, comercio, agricultura, ganadería, habitación y propiedad inmueble, instrucción pública y demás actividades económicas y sociales, del país y se destina la suma de m$n. 7.000.000 para esos gastos los cuales se tomarán de Rentas Generales con imputación a ese decreto, y atento a que subsisten las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 10.783|1943 del 6 de octubre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — C. Ameghino. — Alberto Gilbert. — Edelmiro J. Farrell. — G. Martínez Zuviría. — Luis C. Perlinger. — Ricardo Vago. — Benito Sueyro.

Modificando el texto del artículo 2.º del Decreto número 148.036 de fecha 17 de abril ppdo.

Buenos Aires, 22 de diciembre 1943.

16.909. — 2898. — 345. — Visto el Expte. N.º 13.004|943, por el que el Ministerio de Agricultura solicita la modificación del régimen vigente de la cuenta especial "Junta Nacional del Algodón, Producido sobreprecio fibra de Algodón", a fin de prever en el mismo los gastos que demande el pago de la bonificación por mayor costo de la vida dispuesto por Decreto número 2.015 de fecha 3 de julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el texto del artículo 2.º del Decreto número 148.036 de fecha 17 de abril ppdo.:

"Artículo 2.º — La Junta Nacional del Algodón procederá a la apertura, a partir del 1.º de enero del corriente, año, de una cuenta especial a denominarse "Junta Nacional del Algodón - Producido sobreprecio fibra de Algodón", que funcionará con el régimen que se indica a continuación:

"Se acreditará por las sumas transferidas del ejercicio 1942, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.º del presente decreto; por el sobreprecio de m$n. 0,15 por cada kilogramo de fibra de algodón que consuman los hilanderos de algodón del país; por los importes provenientes de las multas que corresponda aplicar a los industriales por incumplimiento del pago del sobreprecio, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N.º 120.230 de fecha 23 de mayo de 1942, y por el producido de la venta de algodón que tomará en propiedad el Ministerio de Agricultura. Se debitará por las sumas invertidas en la adquisición de algodón prendado que tomará en propiedad el citado Departamento o que adquiera en el mercado, a precios equivalentes a los fijados en las bases de los préstamos acordados por el Banco de la Nación Argentina por cuenta del Estado, por el quebranto que pudiera producirse como consecuencia de la colocación de los excedentes de dicha fibra en el mercado interno o en el exterior; por las erogaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º del presente decreto; por la atención de los gastos que exija el movimiento (excluído sueldos), almacenaje y seguro de dicho algodón; por los pagos que se efectúen con motivo de la aplicación de la bonificación establecida por el Decreto número 2.015 de fecha 3 de julio último y por los que demande la retención en el país de un stock de reserva, a fin de garantizar una existencia suficiente de fibra para satisfacer la demanda interna, conforme lo determina el artículo 10 del Decreto número 120.230 antes citado".

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

RAMÍREZ. — C. Ameghino, — Diego I. Mason,

Apertura de la Cuenta especial "Junta Nacional del Algodón — Producto de vacantes afectadas al pago de las bonificaciones por mayor costo de la vida".

Buenos Aires, diciembre 23 de 1943.

17.023. — 2.899. — 343. — Visto el expediente Nº 10.737-1943 en el que la Junta Nacional del Algodón comunica haber dispuesto, con carácter provisional, la bonificación del personal con sueldo de hasta m$n. 250 mensuales, inclusive, ajustándose a las condiciones establecidas por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 2.015 del 3 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7º del Decreto 2.015 se autoriza a las reparticiones autárquicas a aplicar el régimen de bonificaciones a condición de adoptar las normas que en el mismo se establecen;

Que en el mencionado decreto se dispone que las reparticiones autárquicas atenderán estas bonificaciones con el importe de las vacantes que se produzcan en sus respectivas plantas de personal, pudiendo anticipar de sus recursos propios los fondos necesarios para el pago mensual de estas bonificaciones;

Que, además, en el mismo decreto se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer, por conducto del Ministerio de Hacienda, la apertura de las respectivas cuentas especiales y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Junta Nacional del Algodón procederá a la apertura a partir del 1.º de julio del corriente año, de la cuenta especial "Junta Nacional del Algodón — Producto de vacantes afectadas al pago de las bonificaciones por mayor costo de la vida". Esta cuenta funcionará con el siguiente régimen: se acreditará con el producto de las vacantes del personal imputado al presupuesto de la Junta Nacional del Algodón y se debitará por los gastos que origine el pago de las bonificaciones para compensar el mayor costo de la vida al personal de dicha Repartición.

Art. 2º — Autorízase a la Junta Nacional del Algodón a disponer de la suma necesaria, de sus recursos propios, para atender el pago mensual de las bonificaciones autorizadas por el Decreto Nº 2.015 del 3 de julio ppdo., con carácter de anticipo y con cargo de reintegro con el producido de las vacantes que ingrese a la cuenta especial cuya apertura se dispone por el artículo anterior .

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ. — César Ameghino. — Diego I. Mason.

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a nombre de don Michat Zurco, en el territorio de Formosa.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.813. — Visto este expediente (Nº 128.881-1938), del que resulta:

Que con fechas 5 de diciembre de 1935, 3 de enero de 1942 (fojas 43) y 19 de enero de 1943 (fojas 46), se concedió en venta a don Michat Zurco, la mitad Sud-Oeste del solar C, de la manzana 58, del pueblo Ibarreta", en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Michat Zurco, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar C, de la manzana 58, del pueblo "Ibarreta", en el Territorio de Formosa, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don Abraham Salomón Jaluf, en el territorio de Formosa.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.821. — Visto este expediente (Nº 117.706-1931), del que resulta:

Que con fecha 31 de marzo de 1941 (fojas 37), se concedió en venta a don Abraham Salomón Jaluf, la mitad Sud-Este del solar d, de la manzana 36, del pueblo "Ingeniero Juárez", en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Abraham Salomón Jaluf, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar d, de la manzana 36 del pueblo "Ingeniero Juárez", en el Territorio de Formosa, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don Juan Vito Daniele, en el territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.823. — Visto este expediente (Nº 116.830-1937), del que resulta:

Que con fecha 11 de julio de 1938 (fojas 9), se concedió en venta a don Juan Vito Daniele, el solar d, de la manzana 130, del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Juan Vito Daniele, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d. de la manzana 130, del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don Manuel Antonio Romay, en el territorio de Formosa.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.825. — Visto este expediente (Nº 118.498-1937), del que resulta:

Que con fecha 28 de agosto de 1941 (fojas 36), se concedió en venta a don Manuel Antonio Romay, la mitad Sud-Oeste del solar B, de la manzana 36, del pueblo "Pirané" en el territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Manuel Antonio Romay, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar B, de la manzana 36, del pueblo "Pirané", en el territorio de Formosa y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de doña María Leonarda Aguilar Yates de Gómez, en el territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.827. — Visto este expediente (Nº 120.078-1937), del que resulta:

Que con fechas 24 de junio de 1940 (fojas 32), y 2 de noviembre de 1942 (fojas 39), se concedió en venta a doña María Leonarda Aguilar Yates de Gómez, el solar a, de la manzana 84, del pueblo "Río Grande", en el territorio de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por doña María Leonarda Aguilar Yates de Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 84, del pueblo "Río Grande", en el Territorio de Tierra del Fuego y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don Pedro Félix Jara, en el territorio de Misiones.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.829. — Visto este expediente (Nº 115.980-1937), del que resulta:

Que con fecha 23 de noviembre de 1937 (fojas 6), se concedió en venta a don Pedro Félix Jara, el solar a, de la manzana 119, del pueblo "San Javier", en el territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Pedro Félix Jara, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 119, del pueblo "San Javier" en el territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2º del Decreto Nº 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don Abraham Stupczuk, en el territorio del Chaco.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.831. — Visto este expediente (Nº 120.439-1937), del que resulta:

Que con fecha 31 de octubre de 1938 (fojas 10), se concedió en venta a don Abraham Stupczuk, la mitad Sud-Oeste del solar a, de la manzana 37 del pueblo "Castelli", en el territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Abraham Stupczuk, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar a, de la manzana 37, del pueblo "Castelli", en el territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don José Rafful, en el territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.833. — Visto este expediente (Nº 128.603-1939), del que resulta:

Que con fecha 27 de noviembre de 1940 (fojas 14), se concedió en venta a don José Rafful, el solar c, de la manzana 64, del pueblo "Río Grande", en el territorio de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don José Rafful, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar c, de la manzana 64, del pueblo "Río Grande", en el territorio de Tierra del Fuego y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don Teobaldo Pedroso, en el territorio de Formosa.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.835. — Visto este expediente (Nº 115.565-1936), del que resulta:

Que con fecha 2 de febrero de 1939 (fojas 8), se concedió en venta a don Teobaldo Pedroso, la fracción Nord-Este, de la mitad Sud-Oeste del solar b, de la manzana 39, cuya verdadera denominación es fracción centro Nord-Oeste-Sud-Este, con una superficie de 625 metros cuadrados del mismo solar y manzana del pueblo "Formosa", en el territorio del mismo nombre (fojas 30), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Teobaldo Pedroso, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro Nord-Oeste-Sud-Este, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar b, de la manzana 39, del pueblo "Formosa", en el territorio del mismo nombre y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2º del Decreto Nº 62.908, de 2 de julio de 1935.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don Isaac Lebi, en el territorio de Formosa.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.839. — Visto este expediente (Nº 119.002-1937), del que resulta:

Que con fechas 4 de junio de 1937 (fojas 2), y 26 de febrero de 1941 (fojas 53 y vta.), se concedió en venta a don Isaac Lebi, la fracción Sud, con una superficie de 1.600 metros cuadrados, del solar D, de la manzana 45, del pueblo "Comandante Fontana", en el territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Isaac Lebi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud, con una superficie de 1.600 metros cuadrados, del solar D, de la manzana 45, del pueblo "Comandante Fontana", en el territorio de Formosa y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Jesús Rodríguez Ureña, en el territorio del Chaco

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.841. — Visto este expediente (Nº 113.325-1936), del que resulta:

Que con fechas 10 de junio de 1936 (fojas 2), 30 de julio de 1936 y 18 de febrero de 1943 (fojas 19), se concedió en venta a don Jesús Rodríguez Ureña, la mitad Norte del solar d, de la manzana 18, del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Jesús Rodríguez Ureña, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar d, de la manzana 18, del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don José Monin, en el territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.843. — Visto este expediente (Nº 110.698-1936), del que resulta:

Que con fecha 2 de noviembre de 1936 (fojas 6), se concedió en venta a don José Monin, la mitad Nord-Oeste del solar a, de la manzana 102, del pueblo "Río Gallegos", en el territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don José Monin, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar a, de la manzana 102, del pueblo "Río Gallegos", en el territorio de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don José Zandegiácomo, en el territorio de Misiones.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

7.847. — Visto este expediente (Nº 110-472-1937), del que resulta:

Que con fecha 25 de abril de 1938 (fojas 31), se concedió en venta a don José Zandegiácomo, el solar c, de la manzana 33, del pueblo "Cerro-Azul", en el territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don José Zandegiácomo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana 33, del pueblo "Cerro Azul", en el territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

13.765. — Visto este expediente (N.º 14.425-1943), en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (Alza precio venta de fideos), por la firma Grandes Despensas Argentinas, S. A., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 7, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a la firma Grandes Despensas Argentinas, S. A., de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1942.

13.766. — Visto este expediente (N.º 71.939-1943), en el que la Comisión Territorial de Control de Abastecimiento de La Pampa, da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta varios artículos de primera necesidad y falta lista oficial de precios), cometida por la firma Máximo Bernaldo de Quirós, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 18, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en los Arts. 9.º y 11.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de quinientos pesos ($ 500) m|n., a la firma Máximo Bernaldo de Quirós, situada en el establecimiento "San Humberto", jurisdicción de Naicó de la Gobernación de La Pampa, por infracción a la Ley 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de quince días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

13.767. — Visto el expediente (número 71.553-1943 y su agregado número 71.801-1943), en el que la Dirección de Abastecimiento Industria y Comercio, da cuenta de la infracción de la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (falta declaración jurada de existencia de hierro nuevo y alambre), cometida por la firma Santiago Macció & Cía., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 13 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en el Art. 11.º de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impóngase multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Santiago Macció & Cía., de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

13.768. — Visto este expediente (N.º 16.283-1943), en el que la Comisión Provincial de Control de Abastecimiento de Buenos Aires da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, (falta envío declaración jurada de existencias de carbón vegetal y leña), cometida por la firma Alberto José Mansilla Ruiz, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 23 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en el Art. 11.º de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional a la firma Alberto José Mansilla Ruiz, domiciliada en la Ciudad de La Plata (B. A.), por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

13.769. — Visto este expediente (N.º 14.490-943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (Alza precio venta de arroz), cometida por la firma José Villanueva y Dorado, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 4 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma José Villanueva y Dorado, de esta Capital por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

13.770. — Visto el presente expediente (N.º 14.669-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (Alza precio venta arroz), cometida por la firma Antonio Aradas, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 4 practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Antonio Aradas, de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

13.771. — Visto este expediente (N.º 11.523-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, (alza precio venta arroz y kerosene), cometida por la firma Félix González, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 4 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional a la firma Félix González, de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

13.772. — Visto este expediente (N.º 241.0[illegible]2-1942), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591, (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (por venta de pan en local no habilitado para ello), cometida por la firma Juan Alfio Giurfo, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 3 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Juan Alfio Giurfo, de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943

13.773. — Visto este expediente (N.º 14.675|1943), en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley N.º 12.591, (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de arroz), por la firma Cipriano González, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 3 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Cipriano González, de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por el citado Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

13.775. — Visto el presente expediente (N.º 16.113-1943) y sus agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, cometidas por las firmas: Luis Arrieta (falta lista oficial de precios); Pablo Piana (falta carteles indicadores de precios sobre las mercaderías); Nemesio G. Suárez (alza precio venta harina de trigo); Rufino Fernández (alza precio venta harina de trigo) y Enrique García (alza precio venta harina de trigo), atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia, prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, y atento a lo preceptuado en los Arts. 9.º y 11.º de la Ley N.º 12.591

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa, por infracción a la Ley N.º 12.591, en la cantidad que en cada caso se especifica, a las firmas de esta Capital que a continuación se detallan:

De cien pesos ($ 100) moneda naciona[l] a cada una de las siguientes:

Luis Arrieta (expte. número 16.113|43 y Pablo Piana (expte. número 16.11[illegible] 43).

De doscientos pesos ($ 200) moned[a] nacional, a cada una de las siguientes:

Nemesio G. Suárez (expte. núme[ro] 16.111-43); Rufino Fernández (expte. 16.112-43) y Enrique García (expte. número 16.115|43).

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio [de] Agricultura, para que por intermedio [de] la Dirección de Administración se in[ti]me a las firmas infractoras el pago de [la] multa impuesta, debiendo efectuarse [su] ingreso en la citada Dirección dentro [del] plazo perentorio e improrrogable de t[res] días, bajo apercibimiento de obtener [su] cobro por vía de apremio, a cuyo efec[to,] en caso de no realizarse el pago, se re[mi]tirán por dicho Ministerio estas a[c]tuaciones a la Oficina de Asuntos Fis[ca]les, a cargo del señor Procurador del T[e]soro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 19[43]

13.776. — Visto este expediente (N.º 14.613-1943), en el que se da cuenta [de] la infracción a la Ley número 12.[591] (Abastecimiento), y decretos reglamen[ta]rios respectivos (Alza precio venta leña), cometida por la firma Miguel Proetto e Hijos, atento a lo dictamin[ado] por la Dirección de Asuntos Legales, [y]

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al [Po]der Ejecutivo a imponer multas a [sus] infractores;

Que las diligencias de fojas 1 [a] practicadas en su consecuencia, prue[ban] plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado [en] el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a la firma Miguel A. Proetto e Hijos, de la localidad de Ramo Mejía (B. A.), por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio é improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

13.777. — Visto este expediente (N.º 14.412-1943), en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta leña de quebracho), por la firma Remo Mazzini, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 4, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a la firma Remo Mazzini, de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por el citado Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don Juan Ferro Perone, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.124. — Visto este expediente (Nº ..98-1935), del que resulta:

Que con fecha 12 de setiembre de 1936 (fs. 23 y vta.), se concedió en venta a don Juan Ferro Perone, las fracciones ..-Oeste, con una superficie total de ..00 metros cuadrados, de los solares a y b de la manzana 7, cuya verdadera denominación es fracciones Norte, de los mismos solares y manzana, del pueblo "Tecka", en el Territorio de Chubut, (fs. 99), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Juan Ferro Perone, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones ..te, con una superficie total de 4.000 metros cuadrados, de los solares a y b de la manzana 7, del pueblo "Tecka", en el Territorio de Chubut y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Ezequiel Perez Gimenez, en el Territorio de Río Negro.

147.120. — Visto este expediente (Nº 97.550-1934), del que resulta:

Que con fecha 3 de agosto de 1938 (fs. 49), se concedió en venta a don Ezequiel Perez Gimenez, la mitad Este del solar b de la manzana 60, del Nuevo Pueblo "General Roca", en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Ezequiel Perez Gimenez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar b de la manzana 60, del Nuevo Pueblo "General Roca", en el Territorio de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de junio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Budi Mandic Bozickovic, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.130. — Visto este expediente (Nº 95.987-1934), del que resulta:

Que con fecha 21 de marzo de 1939 (fs. 29), se concedió en venta a don Budi Mandic Bozickovic (fs. 59), la fracción II, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar b de la manzana 31, del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Budi Mandic Bozickovic, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción II, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar b de la manzana 31, del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Carmelo Soriano, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.132. — Visto este expediente (Nº 97.701-1934), del que resulta:

Que con fechas 29 de febrero de 1924 (fs. 25) y 8 de junio de 1940 (fs. 132), se concedió en venta a la sucesión de don Carmelo Soriano, el solar b de la manzana 41, del pueblo "San Martín de los Andes", en el Parque Nacional Lanín, Territorio de Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y la especial de fojas 130,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Carmelo Soriano, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b de la manzana 41, del pueblo "San Martín de los Andes", en el Parque Nacional Lanín, Territorio de Neuquén y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1933 y artículo 2º del Decreto Nº 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Luciano Baez, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.134. — Visto este expediente (Nº 95.129-1934), del que resulta:

Que con fecha 8 de enero de 1931 (fs. 1), se concedió en venta a don Luciano Baez, el lote agrícola Nº 25, Sección I de la Colonia "Yerbal Viejo" en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, que el concesionario residió en la tierra de que se trata (fs. 6), en la que ha radicado poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios (fs. 20, 25), y estando satisfecho el precio estipulado, puedo declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Luciano Baez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola Nº 25, Sección I de la Colonia "Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Elías Eidelman, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.136. — Visto este expediente (Nº 97.552-1934), del que resulta:

Que con fecha 16 de julio de 1935 (fs. 23), se concedió en venta a don Elías Eidelman, la fracción Este con una superficie de 2.372 metros cuadrados, del solar E de la manzana 61 del pueblo "Estanislao del Campo", en el Territorio de Formosa (fs. 50), de acuerdo cno las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Elías Eidelman, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este con una superficie de 2.372 metros cuadrados, del solar E de la manzana 61 del pueblo "Estanislao del Campo", en el Territorio de Formosa y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Martín Hajnal, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.138. — Visto este expediente (Nº 93.746-1934), del que resulta:

Que con fechas 10 de junio de 1936 (fs. 11) y 8 de octubre de 1937 (fs. 41), se concedió en venta a don Martín Hajnal, el lote agrícola Nº 51, de la Colonia "Bajo Hondo", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Martín Hajnal, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola Nº 51, de la Colonia "Bajo Hondo", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Alejandro Tabet, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.140. — Visto este expediente (Nº 98.122-1933), del que resulta:

Que con fechas 1º de febrero de 1934 (fs. 41 vta.) y 6 de agosto de 1940 (fs. 85), se concedió en venta a don Alejandro Tabet, la mitad Oeste del solar d de la manzana 41, cuya verdadera denominación es mitad Sud-Oeste del mismo solar y manzana, del pueblo "San Martín de los Andes", en el Parque Nacional Lanín, Territorio de Neuquén (fs. 119); de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y la especial de fojas 68,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Alejandro Tabet, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste, del solar d de la manzana 41, del pueblo "San Martín de los Andes", en el Parque Nacional Lanín, Territorio de Neuquén y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2º del Decreto Nº 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Vicente Fernández, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.142. — Visto este expediente (N° 91.784-1937), del que resulta:

Que con fecha 24 de junio de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Vicente Fernández, la fracción b' con una superficie de 629 metros cuadrados, del solar B de la manzana 50 del pueblo "Esquel", en el Territorio de Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo especial de fojas 29,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase cumplidas por don Vicente Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción b' con una superficie de 629 metros cuadrados, del solar B de la manzana 50 del pueblo "Esquel", en el Territorio de Chubut, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de junio de 1923 y artículo 2° del Decreto N° 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Com. Nac. de Coord. de Transportes. — Comisión Nacional de Gasógenos. — Se aplique en todo el país art. 168 del Regl. Ley 12.346 p. evitar que camiones soporten carga mayor que la especificada en cada vehículo. — Se hace lugar.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1943.

17.537. — 2905. — Expte. 12.911-1943. — Visto que la Comisión Nacional de Gasógenos del Ministerio de Agricultura, como consecuencia de un detenido estudio económico comparativo del transporte pesado con camiones accionados a nafta y gas pobre que ha realizado, sugiere la conveniencia de que se apliquen las disposiciones del Art. 168 del Reglamento General de la Ley 12.346 en todo el territorio de la Nación a fin de evitar que los camiones soporten una carga mayor a la especificada en cada vehículo por el fabricante del chassis; y

Considerando que la medida propuesta, tendiente a obtener un uso más racional y por consiguiente a prolongar la utilización de los automotores, se justifica ampliamente en los actuales momentos, teniendo en cuenta los problemas que tanto en el orden económico como desde el punto de vista de la defensa nacional plantea la escasez de caucho y materiales de reposición en el país, razón por la cual es procedente proveer de conformidad a lo solicitado, tanto más cuanto que el señor Procurador del Tesoro en su dictamen de fs. 8 vuelta no opone reparo legal al temperamento propuesto; y

De acuerdo con lo informado por la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Las distintas autoridades a que esté sometido el transporte automotor por caminos, no permitirán la circulación de vehículos destinados al transporte, tanto de carga como de pasajeros, cuyo peso bruto total sea superior al especificado por el fabricante del chassis. El peso bruto total se obtendrá, en cada caso, agregando al peso propio o tara del vehículo el peso de lo transportado.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas e Interior, debiendo este último adoptar las disposiciones e impartir las instrucciones pertinentes a los fines del estricto cumplimiento de lo determinado en el artículo anterior por parte de los gobiernos provinciales y municipales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Agricultura y vuelva a la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes a sus efectos.

RAMÍREZ. — R. A. Vago. — Luis C. Perlinger.

Direc. Gral. de Nav. y Ptos. — Disponiendo iniciación juicio contra Nicolás Dabinovic por cobro de $ 2.092 m|n. en concepto averías causadas a la boya luminosa km. 375, río Paraná, por chata arenera "Fresone N.° 5" conducida por remolcador "El Criollo" de su propiedad el día 23 de abril de 1943.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1943.

17.993. — 3009. — Expte. 66.413|943. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos para obtener del señor Nicolás Dabinovic el pago de la suma de dos mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 2.092 m|n.) en concepto de gastos de reparación por las averías causadas a la boya luminosa km. 375 del río Paraná, el día 3 de Abril ppdo., por la chata arenera "Fresone N.° 5" en circunstancias que era conducida en convoy, conjuntamente con la "C. M. B. N.° 6", por el remolcador "El Criollo", del cual es propietario el nombrado, y

Atento que de las constancias del sumario instruido por la Prefectura General Marítima y lo informado por la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas (fs. 27 vuelta y 38 y vuelta) surge la responsabilidad del remolcador "El Criollo", por lo que corresponde pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de lograr el respectivo cobro por vía judicial;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponde para que, en representación del Fisco inicie contra el señor Nicolás Dabinovic, las acciones legales pertinentes para obtener el pago de la suma que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, la que deberá devolver oportunamente estos obrados para resolver lo pertinente, respecto a la exigencia del pago del sellado que también se gestiona.

RAMÍREZ
J. Pistarini

Direc. Gral. de Nav. y Ptos. — Aceptando renuncia presentada por el Oficial 3.°, ingeniero don Raúl Zapata.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1943.

17.994. — 3011. — Expte. 80.385-1943. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas eleva la renuncia que del puesto de Oficial 3.°, ha presentado el Ingeniero don Raúl Zapata, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 3.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, Ingeniero don Raúl Zapata (Cl. 1888, D. M. 33, Mat. 2.169.335).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

RAMÍREZ
J. Pistarini

Aceptando renuncia presentada por el Auxiliar 3.° don José Antonio Roberto Saravia.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1943.

17.995. — 3012. — Exp. 15.360-1943. — Vista la renuncia que del puesto de Auxiliar 3.°, de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado don José Antonio Roberto Saravia:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 3.°, de la Subsecretaría del expresado Departamento, don José Antonio Roberto Saravia (Cl. 1914, D. M. 63, Mat. 3.944.757).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

RAMÍREZ
J. Pistarini

Nombrando personal militar para colaborar con el señor Interventor de la Sociedad "La Fraternidad".

Buenos Aires, diciembre 31 de 1943.

18.264. — 3013. — Expediente número 27-1944. — Visto la presentación del Interventor de la Fraternidad, que se refiere al personal militar que colabora en sus gestiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 18 de noviembre próximo pasado, Contador Interventor de la Fraternidad, al Oficial de Administración de 1.ª D. Blas Brisoli, Secretario Privado del Interventor al Oficial de Administración de 2.ª D. Alberto Rodrigo Fontan y Tesorero al Oficial de Administración de 2.ª D. Alfredo Segundo Cross.

Art. 2.° — Nómbrase Interventor de la Seccional Remedios de Escalada de la Fraternidad, con anterioridad al 1.° del corriente mes, al Teniente 1.°, D. Héctor Russo.

Art. 3.° — Nómbrase Secretario Ayudante del Interventor del Hospital Ferroviario, con anterioridad al 18 de noviembre próximo pasado, al Oficinista de 2.ª Gerardo Vega.

Art. 4.° — Estos nombramientos serán sin perjuicio de las tareas que cumplen en el Ministerio de Guerra.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Guerra.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Obras Públicas.

RAMÍREZ. — Edelmiro J. Farrell. — Juan Pistarini.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Control de Cambios. Exportación. — Aforos para la entrega de cambio al tipo oficial. Enero de 1944.

1.670. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185, del 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de enero próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial,

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse la venta al exterior

	En m$n. por 100 ks. bto.
Trigo	9,35
Lino	24,—
Alpiste	19,80
Algodón	90,—
Avena: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "avena amarilla -cosecha nueva- sobre vagón dársena" menos m$n. 0,22	—,—
Maíz: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "maíz amarillo exportación a granel, cosecha 1942|43, sobre vagón dársena" más m$n. 2,13	—,—
Cebada: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "cebada forrajera -cosecha nueva- sobre vagón dársena" menos m$n. 0,06	—,—
Centeno: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "centeno -cosecha nueva- sobre vagón dársena	—,—
Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Molineros, para "afrechillo exportación, entrega fechas" más m$n. 0,21	—,—

	En m$n. por kilo, neto
Manteca	1,10

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse el embarque

	En m$n. por tt. bruto
Extracto de quebracho:	
Soluble en agua fría	290,—
Soluble en agua caliente primera	274,—
Soluble en agua caliente segunda	265,—

	En m$n. por tt. neto
Corned beef	562,—

Art. 2.° — Para las operaciones de avena, maíz, cebada, centeno, afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín, debe tomarse la cotización del día hábil anterior al de la venta.

Art. 3.° — Las operaciones de productos para los cuales rigen aforos de venta, deben comunicarse a la Dirección General de Aduanas o al Banco Central de la República Argentina, según corresponda, a más tardar hasta las 10 horas del día hábil siguiente al que fueron concertadas.

Art. 4.° — No se aplicarán los aforos para las exportaciones a España, Alemania, Perú, países limítrofes y para las operaciones que corresponde efectuar en libras esterlinas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

AMEGHINO

Automóviles de propiedad del Banco de la Nación Argentina están exceptuados de acuerdo a los comprendidos en el art. 1° del Decreto N° 9.197 del 28|9|1943.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1943.

Res. 1.111. — 1.671. — Visto la nota del Banco de la Nación Argentina de fecha 14 de octubre ppdo., y lo informado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con 9 del corriente,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1° — Declárase comprendidos en la excepción prevista en el artículo 1° del Decreto N° 9.197 de fecha 20 de setiembre de 1943 a los automóviles de propiedad del Banco de la Nación Argentina que utilice dicha Institución para el transporte de fondos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, y archívese.

AMEGHINO

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención, por el término de quince años.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1943.

Resolución N° 3.968. — Visto el presente expediente (N° 165.483-43), en el que los señores Serge Clave y Marcel Clave, propietarios del invento denominado "Lentes de focos múltiples y ejes comunes y procedimiento para su fabricación", solicitan patente por el término de quince años; atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas y de conformidad con las disposiciones de la Ley número 111, en su artículo 20,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar a los señores Serge Clave y Marcel Clave, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Lentes de focos múltiples y ejes comunes y procedimiento para su fabricación".

2° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

DIEGO I. MASON

Acordando patente de invención, por el término de quince años.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1943.

Resolución Nº 3.969. — Visto el presente expediente (Nº 165.487|43), en el que los señores Harry Naumans y Nicanor Ramón Basilio Vidal Roca, propietarios del invento denominado "Mejoras en bombas para pulverizadores", solicitan patente por el término de quince años; atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 111, en su artículo 20,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar a los señores Harry Naumans y Nicanor Ramón Basilio Vidal Roca, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en bombas para pulverizadores".

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

DIEGO I. MASON

Acordando patente de invención, por el término de quince años

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1943.

Resolución Nº 4.284. — Visto el presente expediente (Nº 165.501|43), en el que el señor Erich Dymke, propietario del invento denominado "Aparato registrador", solicita patente por el término de quince años; atento a lo informa por la Dirección de Patentes y Marcas, y de conformidad con las disposiciones de la Ley número 111, en su artículo 20,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar al señor Erich Dymke, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato registrador".

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

DIEGO I. MASON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

COMPAÑÍA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Res. Nº 461. — Prov. Nº 2874. — Expte. Nº 1195|941. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la situación de la entidad del rubro frente a las disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros; y resultando de lo expuesto a fojas 20, que la recurrente se abstendrá de realizar operaciones de seguros, a partir del 1º de enero próximo,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1º — Notifíquese la entidad "Compañía Azucarera "Mercedes", Sociedad Anónima", con sede en la ciudad de Buenos Aires, que no se halla comprendida en el régimen vigente para las entidades aseguradoras, no estando en consecuencia, autorizada para efectuar operaciones de seguros en el territorio de la República.

2.º — Notifíquese asimismo la recurrente que deberá remitir, con carácter informativo, sus memorias y balances anuales.

3º Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Superintendencia de Seguros, 31 de diciembre de 1943. — Silverio Vegega, Superintendente de Seguros.

C I C L O P E

Compañía Interamericana de Seguros Generales, Sociedad Anónima

Res. Nº 460. — Prov. Nº 2866. — Expediente Nº 2.106|943. — Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 1, su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de esta Superintendencia; y

CONSIDERANDO:

a) Que dicha entidad ha sido reconocida en el carácter de persona jurídica por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 16 agosto 1943; y se regirá por estatutos aprobados por el mencionado Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro Público de Comercio;

b) Que se dedicará con carácter exclusivo a operar en seguros y reaseguros en general y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, conforme lo establecen las disposiciones vigentes sobre la materia; e iniciará sus actividades con seguros de "incendio" "automóviles" y "marítimos";

c) Que dispone de un capital integrado inicial suficiente para la explotación de los seguros a implantar, estando dicho capital sujeto a las variaciones que impongan el volumen y evolución de los negocios; y que en su funcionamiento la compañía se ajustará a las disposiciones vigentes y normas que se le impartan en todo lo relacionado a reservas; inversiones y demás aspectos de su régimen técnico y económico;

d) Que las condiciones de pólizas, tarifas y demás elementos propuestos para operar en los seguros indicados, se ajustan a las características de los mismos, habiendo sido aclarados y modificados en lo que fueron motivo de observación; debiendo la póliza de incendio ajustarse al nuevo modelo uniforme que esta Superintendencia implantará oportunamente;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1º — Inscríbese a la entidad "Ciclope, Compañía Interamericana de Seguros Generales, Sociedad Anónima", con sede en la ciudad de Buenos Aires, en el "Registro de Entidades de Seguros", bajo el número 210.

2.º — Autorízase a la referida entidad para operar en el territorio de la República en seguros de "Incendio", "Automóviles" y "Marítimos (pólizas de mercaderías, flotante y de cascos)", con las condiciones particulares y generales de pólizas de fojas 2 a 7, aclaradas y modificadas a fojas 29 a 35; propuestas de seguro —en las que se transcribirán las condiciones aprobadas— y endosos de fojas 8 a 12; tarifas de fojas 18 vta. a 20 y 23 a 25; procedimiento de constitución de reservas para riesgos en curso, indicado a fojas 14 y 36; y demás condiciones expuestas a fojas 21|22 y 26.

3º — Notifíquese la recurrente que antes de la iniciación de operaciones deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares de cada una de las pólizas y anexos, en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por persona autorizada;

b) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución Nº 460 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 30 de diciembre de 1943".

4º — Notifíquese asimismo la sociedad que se le acuerda un plazo de treinta (30) días a fin de dar cumplimiento al Proveído Nº 2865, (puntos 5º y 6º), de fecha 28 del corriente mes.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 30 de diciembre de 1943. — Silverio Vegega, Superintendente de Seguros.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"
Sociedad Anónima de Seguros

Res. N.º 462. — Prov. N.º 2.879. — Expte. N.º 2.085|943. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 11|12, solicitando autorización para operar en seguros contra accidentes del trabajo para personal de "empresas e industrias en general"; lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo con respecto a condiciones de pólizas similares a las que se aprueban por la presente Resolución (expedientes números 1.222|941 y 1.451|942); y

CONSIDERANDO:

a) Que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características de los seguros mencionados, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente; habiendo sido modificados en lo que fueron motivo de observación; y

b) Que la recurrente ha constituído el depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) en títulos públicos, que exige la Ley N.º 9688, según constancia de fs. 22; debiendo atenerse en cuanto al mismo a lo que dispone el art.º 20.º inc. a) de dicha ley;

El Superintendente de Seguros

RESUELVE:

1.º) Autorízase a la entidad "La Equitativa del Plata" Sociedad Anónima de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo de Seguros Colectivos contra Accidentes del Trabajo (leyes 9688 y 12.631) bajo el plan "Empresas e Industrias en General", con las condiciones particulares y generales de póliza de fs. 2 modificadas a fs. 18; endosos de fs. 9 y 16; solicitudes de seguro de fs. 3, 5 y 8, modificada la primera a fs. 18, en las que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, formulario de denuncia de accidentes de fs. 3; contratos de seguros adicionales de fs. 4, 6 y 7, con el agregado de fs. 18; certificados médicos y de alta de fs. 17; tarifa de fs. 10; procedimiento de constitución de reservas para riesgos en curso, de fs. 19 y demás bases indicadas a fs. 11|12; debiendo adoptarse las medidas del caso a fin de reducir al mínimo los recargos por comisiones.

2.º) Notifíquese la recurrente, que antes de iniciar operaciones bajo las condiciones aprobadas, deberá:

a) Comunicar la fecha fijada para ello, y acompañar seis (6) juegos de pólizas, propuestas, endosos y demás anexos en la forma aprobada, uno de ellos firmado por presidente o gerente; debiendo transcribirse en lugar visible del frente de las pólizas el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.º 462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 3 de enero de 1944"; y

b) Acompañar certificado expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión, en el que conste haberse efectuado el depósito de $ 50.000, en títulos públicos, que exige la Ley N.º 9688 (Art.º 20.º inc. a).

3.º Notifíquese asimismo la entidad, que deberá informar sobre reaseguros a efectuar.

4.º) Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio. — Superintendencia de Seguros, 3 de Enero de 1944. — Silverio Venega, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas, y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre y las de aprovechamiento común, en los Departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional de Neuquén. — Expte. N.º 211.346-1943.

Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Luis Cayetano Gentile, de estado casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio en la calle Tucumán N.º 1446, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar una exploración de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), viene a solicitar se le confiera un permiso de cateo de una extensión de 2.000 hectáreas, o la extensión que resultare después de renunciar a cualquier superposición que afectara, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, cuya ubicación es la siguiente: Límite Sud del cateo número 210.793-43, lindando al Este con el cateo N.º 210.791-43 y al Oeste con el cateo N.º 200.656-41. — El límite Sud, sería la recta de dirección Este-Oeste que correspondiera a la extensión solicitada. — Emplearé de inmediato cuatro hombres como mínimo, en los trabajos de exploración, provistos de los elementos necesarios, como ser palas, picos, barrenos, etc. — Será justicia. — Fdo.: Luis Cayetano Gentile. — Recibido en mi Oficina, hoy cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las catorce horas veinticinco minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de Octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas y Ñorquín, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.150 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 4, 5, 6, y 7 de la fracción C., de la Sección XXXIII de dicho territorio, en forma de rectángulo de 6.800 metros en dirección Norte-Sud por 1.700 metros, de modo que su esquinero Noroeste se encuentra a 1.550 metros al Sud de un punto situado a 5.000 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Millá-Michicó en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 27 de 1943. — Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 ene.-N.º 13.537-v.24 ene.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina "Curileuvú Nº II", presentada a nombre de los señores Juan Carlos Bacigalupe y Enrique Armando de Loredo, en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 178.299-1942.

Buenos Aires, junio de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. Juan Carlos Bacigalupe, casado, propietario y Enrique Armando de Loredo, soltero, empleado, ambos mayores de edad, argentinos, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director nos presentamos y decimos: Que habiendo descubierto un yacimiento de carbón en el Territorio del Neuquén, en el área abarcada por el permiso de cateo concedido por expediente 188.951-1939, venimos a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra legal que acompañamos ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha del Río Curileuvú y desde el cual las visuales dirigidas a la punta más alta del cordón visible de la Cordillera del Viento y a un cerrito volcánico de poca altura al lado Norte del Río Curileuvú y distante alrededor de 1 km., forman un ángulo de 93º 32' (noventa y tres grados treinta y dos minutos), las visuales dirigidas al cerrito volcánico, anteriormente citado y a una de las casas del Puesto "La Salada", forman un ángulo de 44º59' (cuarenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos); las visuales dirigidas al Puesto "La Salada" y a un cerrito cercano sin nombre al frente del rincón de Los Maitenes, forman un ángulo de 159º01' (ciento cincuenta y nueve grados un minuto); las visuales dirigidas al cerrito sin nombre, recientemente descripto, y la última puntita vi-

sible del cordón nevado de la Cordillera del Viento, que es un cerro más al Sud de la primera visual, forman un ángulo de 53°24' (cincuenta y tres grados veinte y cuatro minutos); las visuales dirigidas a la última puntita visible del Cordón de la Cordillera del Viento y a la primera visual, forman un ángulo de 9°04' (nueve grados cuatro minutos). — La mina llevará el nombre de ''Curileuvú N° II''. — La mina más cercana es la mina ''Curileuvú N° 1''. — Sírvase el señor Director mandar registrar y publicar el presente escrito de manifestación de descubrimiento será justicia. — Fdos.: Enrique A. de Loredo. — Juan Carlos Bacigalupe. — Recibido en mi oficina hoy nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las catorce horas diez minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 12 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, presentada a nombre de los señores Juan Carlos Bacigalupe y Enrique Armando de Loredo, en terrenos que según declaración del interesado son en parte (lote 8 fiscal y en parte lote 9, parte Norte) de propiedad del Sr. Bernardo Zollfrei, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1479. — Dicho descubrimiento, ha sido efectuado dentro de la zona que abarcaba el permiso de cateo N° 188.951-1939, concedido a los mismos interesados el 21 de junio de 1941, es decir, con anterioridad a la creación de la reserva para carbón, decretada el 15 de octubre de 1941; y ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 8 y 9 de la fracción D de la Sección XXX de dicho territorio, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 16400 mts. al Norte de un punto situado a 17000 mts. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Agosto 19 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Registrado bajo el N° 853, folio 341 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores Juan Carlos Bacigalupe y Enrique Armando de Loredo. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 ene.-N° 13095-v.3 ene.
e.10 ene.-N° 13095-v.10 ene.
e.17 ene.-N° 13695-v.17 ene.

Manifestación de descubrimiento de baritina, mina «Churriaca T. G.», a favor de la ''Togón'', Compañía Minera, Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 211.176-1943.

Buenos Aires, Mayo de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. — Vicente González, mayor de edad, español, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Avenida de Mayo 981, ante el señor Director me presento y digo: Que habiendo descubierto un yacimiento de mineral de «Baritina», en el Territorio Nacional del Neuquén, dentro del área abarcada por el permiso de cateo solicitado por expediente 178.655-1942, vengo a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — El punto de donde se ha extraído la muestra legal ha sido relacionado por medio de visuales dirigidas a los mojones existentes en los Cerros «Tilhué», «Curacó» y «Rayoso». — Las visuales dirigidas a los Cerros «Tilhué» y «Curacó», forman un ángulo de 11°41'10'' (Once grados cuarenta y un minuto diez segundos). — Las visuales dirigidas a los Cerros «Curacó» y «Rayoso», forman un ángulo de 21°16'20'' (veintiún grados diez y seis minutos, veinte segundos). — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de «Churriaca T. G.». — Otorgo amplio poder al ingeniero Julio Vatín, San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director mandar publicar y registrar el presente escrito de manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: Vicente Gonzalez. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las quince horas, cincuenta minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero.

—Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de baritina en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, presentada por el señor Vicente González. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Septiembre 22 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Registrado bajo el número 864, folio 349 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Vicente González. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 ene.-N.° 13.094-v.3 ene.
e.10 ene.-N.° 13.094-v.10 ene.
e.17 ene.-N° 13.094-v.17 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Enero de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.65
Alemania	136.36	171.72
Suiza	.78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3.5 o|o

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea, 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 715 — Expte. N.° 153. D|A. — 5.000 kilogramos de plomo puro en lingotes.

N.° 716 — Expte. N.° 10.952 D|G-943. — Oficina de Arquitectura, (artículos para dibujo. 1 caja de lápices de 24 colores; rollos de papel transparente; rollo de tela imperial; lápices Wolff's'' lápices ''Wolff's carbón H. lápices ''Koh-i-noor''; rollo de papel dibujo; barritas de acuarelas; ídem. ídem. ídem. amarillo oro; ídem. ídem. ídem. carmín; ídem. ídem. ídem. tierra siene; ídem. ídem. ídem. azul de prusia; ídem. ídem. ídem. sepia; ídem. ídem. ídem. blanca; gomas blancas grandes para lápiz ''Lys''; gomas Ruby; cajas de chinches; caja de plumas ''Guillot''; frascos de tinta china ''Günther Wagner'' 300; lápices ''Faber'', colorados; ídem. ídem. amarillos; máquina sacapuntas, con diámetro cambiable tipo ''Boston''.

N.° 717 — Expte. 25.101 D|A|943. — 10 válvulas tipo 80; ídem. ídem 45; 4 ídem. ídem.; 75 4 ídem. ídem. 6 C. 5; 10 capacitores tubulares de 0,5 uFd con resistencia; 20 zócalos p|válvulas de cuatro contactos; 4 ídem. ídem. seis contactos; 4 ídem. ídem. ocho contactos; 1 condensador de 1,6 mfd, para 40 A, de r-fa 750 kc|s; 2 condesadores de 0,8 mfd., para 20 A., de r.f., a 750 Kc|s.

N.° 193 E. — Expte. 15.742 S-34-943. — 100 hojas de cartón gris de 1ra. N.° 8.

N.° 194 E. — Expte. 16.436 D|A|943. — 1 cerradura casco de bronce, de ocho combinaciones.

N.° 367 C. Ch. — Expte. 23.292 D|A|943. — 1 libro fórmula N.° 5551 ''Registro de Características Estaciones de Radio''.

La apertura de las propuesras, se realizará el 20 de Enero de 1944 a las 9 horas en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso. — Buenos Aires, Enero 18 de 1944. — Manuel Precedo, Jefe oficina de compras.

e.17 ene.-N.° L-89-v.18 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

LICITACION PUBLICA N.° 5

Para el día 7 de Febrero de 1944
''CIUDAD DE BUENOS AIRES''

Hora: 11 — Complementamiento de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz especial, para habilitación del piso 8.° del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. Presupuesto oficial $ [illegible] m|n. (Depósito de licitación 1 % o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1944. — Braulio Cabrera, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.17 ene.-N.° L-82-v.21 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación pública N.° 319

Expte. N.° 2519-1943

Llámase a licitación pública para el día 29 de Enero del año 1944 a las 10 horas, para la provisión de equipos radiotelefónicos destinados a las Reservas y Parques Nacionales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo, Sta. Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones y especificaciones puede ser retirado en la Sección Contaduría mencionadas, todos los días hábiles de 7,30 a 13 hs. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.17 ene.-N.° L-85-v.21 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Febrero 11 de 1944 — Polipasto eléctrico (Pliego 4909), a las 14,45 horas; Plomo (4910), a las 15.

Febrero 14 de 1944 — Aislación térmica equipos deshidratadores (4889) a las 14,45; Reparación motor eléctrico (4890) a las 15; Vía decauville (4891) a las 15,15; Carburo de calcio (4892) a las 15,30; Papelería (4895) a las 15,45; Termometros ([illegible]) a las 16; Alcohol etílico (4903) a las 16,15; Material eléctrico (4906) a las 16,30.

Febrero 15 de 1944 — Termómetros y densímetros (4893) a las 14,45; Material contra incendio (4894) a las 15; Elementos para laboratorio (4897) a las 15,15; Mordazas para cuñas (4899) a las 15,30; Productos químicos medicinales (4900) a las 15,45; Material de aislación (4904) a las 16; Integradores y accesorios (4905) a las 16,15; cerrajería (4907) a las 16,30.

Febrero 18 de 1944 — Cloruro de sodio (4901) a las 15.

e.17 ene.-N.° L-93-v.21 ene.

Febrero 16 de 1944 — Aparejos diferenciales (4898) a las 14,30; Chassis camión ''Ford'' (4908) a las 14,45.

Febrero 18 de 1944 — Maderas (4896) a las 14,45; Elementos de fundición (4911) a las 15,15.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.17 ene.-N.° L-94-v.27 ene.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Desaguadero, pesos 272.531,20.

Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 24 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 ene.-N.° L-69-v.2 feb.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Burgos a Arrecifes, pesos 1.615.872,66.

Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de San Nicolás, o para el día 24 del referido mes, a las 10,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 ene.-N.° L-49-v.2 feb.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Lozano. Lado Este, $ 19.728,35.

Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 24 del referido mes, a las 10,45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 ene.-N.° L-47-v.21 ene

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

— Expte.: 44.136 DC.943 —

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transporte de materiales varios, en el Distrito Mar del Plata. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 9 a 12, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Mar del Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Distrito, hasta el día 18 de febrero próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 23 del mencionado mes de febrero, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, enero 11 de 1944. — El Secretario General.

e.17 ene.-N.° L-75-v.21 ene.

EDICTOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor JOSÉ TIBURCIO NUNES, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 75-F-1943, que con fecha julio 6 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de don Andrés Posso los (3) tres sobrecitos conteniendo piedritas para encendedores y el resto a beneficio de José Fernández, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, etc.

Aduana de la Capital, Sumarios, enero 12 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.17 ene.-N.º . . .-v.19 ene.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, a la señora PASTORA ANGÉLICA RIERA de FALABELLA, y a todo el que considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario 344-C-1943, caratulado Chiappori Juan, contra Pastora Angélica Riera de Falabella, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Oficina de Sumarios, Enero 12 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.17 ene.-N.º . . .-v.19 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, BERTA SUPPE de BERETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Enero 12 de 1944. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 ene.-N.º 227 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRÉS DE CICCO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Enero 12 de 1944. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.17 ene.-N.º 228-s|p.p.-v.19 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 14

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 14, doctor Ricardo Zorraquín Becú, cita y emplaza por el término de cinco días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle [illegible] entre 1217 y 1257, manzana [illegible], parcela 19, partida 602.722, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 341, N.º 8, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1943. — A. [illegible], oficial 1.º - secretario.

e.17 ene.-N.º 226 s|p.p.-v.21 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por escritura del 7 de junio de 1939, pasada ante el escribano Camilo Destra, don Gustavo Adolfo K. Brant, cedió las ciento cincuenta cuotas de su capital equivalente a quince mil pesos, que tenía en la «FOTOKOPIST SUDAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», a los socios Héctor A. Fernández, cien cuotas y Lucas F. Azcaráte, cincuenta cuotas, por el precio total de dos mil pesos.

Buenos Aires, catorce de Enero de 1944. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.17 ene.-N.º 13.655-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Feria de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que las 15 cuotas de $ 500 cada una, del señor Mario Pablo Livio en la Sociedad «INDUSTRIA ARGENTINA DE VIDRIO Y AFINES, Soc. de RESP. LTDA», han sido vendidas 7 cuotas al señor Eugenio Semifka, por $ 3.500, y 8 al señor Ladislao Farts, por 4.000, según contrato privado de fecha 2[illegible] de diciembre de 1943.

Buenos Aires, Enero 13 de 1944. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.17 ene.-N.º 13.649-v.21 ene.

LA FOTO ARGENTINA OTTASSO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que han sido modificados los Arts. cuarto, sexto y séptimo del contrato de la Sociedad "LA FOTO ARGENTINA, OTTASO HNOS, S. de RESP. LTDA." en la siguiente forma:

Artículo cuarto: El capital social lo constituye como se expresa en el contrato primitivo la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de mil pesos cada una y corresponde a los actuales socios en la siguiente proporción: cuarenta y cinco mil pesos o sean cuarenta y cinco cuotas a don Juan Antonio Ottasso y quince mil pesos o sean quince cuotas a cada uno de los otros tres socios, doña Isabel Díaz y Ottasso de [illegible]; don Miguel Antonio y don Luis Jacinto Díaz y Ottasso, que se halla invertido en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás existencias del referido negocio. — Artículo sexto: La firma social adoptada estará a cargo indistintamente de los socios señores Miguel Antonio y Luis Jacinto Díaz, administradores y gerentes nombrados por este acto de común acuerdo y con todas las prerrogativas y atribuciones del cargo sin limitación alguna y en tal concepto podrán realizar todas las operaciones civiles, comerciales, financieras e industriales que tiendan a fomentar los objetos comerciales de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con la misma y emprender cualquier negocio, empresa u operación que pudiera convenir a los fines y objetos de la sociedad, adquirir toda clase de marcas de fábrica y patentes de invención, celebrar los contratos que garantan su explotación y arriendo. — Se hace constar expresamente que la firma social adoptada la usarán los socios administradores sin limitación alguna para todos los actos, contratos y negocios de la Sociedad, quedándoles absolutamente prohibido emplearla o comprometerla en asuntos o negocios extraños a su índole y objeto, ni obligarla como fianza. — Artículo séptimo: Para el caso de impedimento, enfermedad, incapacidad o ausencia de cualquiera de los gerentes, la firma social adoptada será usada mientras subsista la causa, por el socio señor Juan Antonio Ottasso, con las mismas atribuciones determinadas en el artículo anterior. — El artículo décimo quinto queda suprimido. — En la forma consignada los comparecientes dan por modificado el citado contrato social en cuanto a los artículos cuarto, sexto y séptimo y suprimido el artículo décimo quinto, quedando subsistente en cuanto a todos sus demás artículos. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Emilio P. Bardi, con fecha 22 de diciembre de 1943.

Buenos Aires, Enero 14 de 1944. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.17 ene.-N.º 13.637-v.21 ene.

BÜHLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio, — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Otto Bühler, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad argentino, de cincuenta años de edad; Don Carlos Bühler, de estado soltero, de nacionalidad suizo, de veinte y cuatro años de edad, y Don Heinz (Enrique) Bühler, de estado soltero, de nacionalidad suizo, de veinte años de edad, autorizado para ejercer el comercio por su señor padre, por escritura otorgada con fecha veinte de noviembre último, por ante mí, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número noventa y uno, al folio trescientos sesenta y siete del libro uno de Venias para ejercer el comercio, tengo a la vista para este acto, todos domiciliados en la calle Garrachaga doscientos cincuenta y cuatro, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas contenidas en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes Don Otto Bühler, Don Carlos Bühler y Don Heinz (Enrique) Bühler, una Sociedad bajo la denominación de «BÜHLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y su domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años, contados de la fecha de esta escritura. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a todas las actividades rurales, agrícolas y ganaderas, compra y venta de haciendas y ganado en general, acopio de frutos del país, adquisición, explotación, administración, colonización y venta de tierras, estancias, chacras, [illegible] y venta de quintas, terrenos urbanos y cualquier otra clase de bienes raíces, rurales o urbanos, y todo género de negocios comerciales, inherentes a esta y ejercer representaciones. — [illegible] podrá adquirir y enajenar toda clase de [illegible], vientes, créditos, título, acciones y derechos o cualquier otros valores o títulos del país por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título, constituir sobre los mismos derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamientos, dar o tomar dinero prestado con garantías reales o sin ellas, ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial o particular, del país o del extranjero, sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que se efectuaren, hipotecar o prendar los inmuebles o demás bienes con arreglo a las respectivas cartas orgánicas de los mencionados bancos o sociedades, descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualquier otra clase de documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantías, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, aportar a las mismas contra títulos o dinero efectivo, bienes muebles o inmuebles, conferir toda clase de poderes, ya sean generales o especiales, y en general verificar cuanto sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por trescientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Otto Bühler, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos; Don Carlos Bühler, veinte y cinco cuotas, o sean veinte y cinco mil pesos y Don Heinz (Enrique) Bühler, veinte y cinco cuotas, o sean veinte y cinco mil pesos. — Dichos aportes se efectúan en dinero efectivo y del importe total, doscientos quince mil nueve pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal quedan invertidos por la Sociedad que por este acto se constituye, en la adquisición del Establecimiento de campo denominado «El Rincón», situado en el Partido de Ayacucho, de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de mil trescientos ochenta y seis hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veinte y ocho centiáreas, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, cuya adquisición se efectúa simultáneamente por escritura de esta misma fecha, que se otorga por ante mí. — Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de socios, ya sea por capitalización de beneficios, suscripción o incorporación de nuevos socios. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes investirán el carácter de Gerentes, pudiendo ser elevado el número de Gerentes hasta cuatro por resolución de la Asamblea de socios, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio el acta respectiva. — El uso de la firma estará indistintamente a cargo exclusivo del señor Otto Bühler, o a cargo conjunto de los socios Carlos Bühler y Heinz (Enrique) Bühler. — El señor Otto Bühler podrá delegar el uso de la firma en un apoderado, en cuyo caso dicho apoderado deberá firmar conjuntamente con uno de los socios Carlos Bühler o Heinz (Enrique) Bühler. Sexto: Al día treinta y uno de Agosto de cada año se dará balance general; de las utilidades realizadas se liquidará en primer término el impuesto a los réditos, se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta el máximo fijado por la Ley y el remanente se distribuirá entre los socios a prorrateo de sus capitales y en la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Dicho balance deberá ser sometido a la consideración de la Asamblea de socios, la que por mayoría de capital deberá resolver su aprobación o rechazo, pudiendo también decidir si lo cree conveniente, la constitución de reservas facultativas. — Séptimo: Todos los asuntos u operaciones no previstos en este contrato, relacionadas con el giro de los negocios sociales, así como las cuestiones que puedan presentarse entre los socios y la Sociedad, serán resueltas por la Asamblea de socios. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Octavo: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por una o más personas designadas por la Asamblea de socios en la forma expresada en el artículo séptimo. — Noveno: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por medio de árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, y el laudo que éstos dicten, o el de un tercero que se nombre en discordia, será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden dan por constituída la Sociedad «Bühler, Sociedad de Responsabilidad Limitada», consintiendo expida los testimonios que fueren requeridos y se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Jorge H. López y Don Félix Domínguez Moy, vecinos, hábiles, doy fe. — O. Bühler. — Carlos Bühler. — Enrique Bühler. — Tgo.: Jorge H. López. — Tgo.: Félix Domínguez Moy. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número doscientos diez y queda al folio ochocientos sesenta y tres vuelto del Registro ciento dieciocho de mi ads-

cripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número un millón sesenta y dos mil ciento ochenta y uno C, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 ene.-N.º 13639-v.21 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, por haber llegado a destino, cesa la oposición provisional trabada oportunamente sobre los títulos números 441.351|355, de v$n. 100 cada uno y 322.517, de v$n. 500, del Crédito Argentino Interno Conversión 4 o|o 1941, Serie ''E'', con cupón N.º 9 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 14 de enero de 1944.

Se comunica que, por haber desaparecido las causas que la motivaron, cesa la nulidad provisional dispuesta oportunamente sobre los títulos números 37.307|08, de Pts. 2.500 cada uno, del ''Gobierno de la Nación Argentina, Empréstito Externo 1927, Leyes 11.266 y 11.378''. — Buenos Aires, 14 de enero de 1944.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 21 de enero próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de febrero de 1944, del empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie ''D'' v$n. 1.719.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de febrero hasta el 29 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 7 de enero de 1944.

e.7 ene. v.24 ene.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Acta de Sorteo número ciento cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se deja constancia que en el Extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la primer jugada del presente mes realizada en igual fecha, el premio mayor ha correspondido al N.º 26.117 y el segundo premio al N.º 32.424 y por lo tanto de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad en los planes ''C'' y ''D'' resultan amortizados los que lleven el símbolo 24 — 17.

La probalidad de salida en cada sorteo es de 1|2.500. — Firmado: Marcelo Jeanski.

Ha resultado amortizado el siguiente título:

De un valor nominal de $ 2.800.— c|l., suscripto por el N.º 158.604, María Luján Vega. — Warnes, F. C. O., emisión diciembre 1943.

e.17 ene.-N.º 13642-v.17 ene.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931
Avd. Corrientes 645
Buenos Aires

SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, yo el Escribano autorizante, siendo las once horas, me constituí en el local social de la Sociedad Anónima Argentina de Capitalización ''La Continental'', calle Corrientes seiscientos treinta y cinco, a requerimiento del doctor Orlando F. Orlandini, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Amadeo A. Liotta, soltero, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, concurriendo el señor Liotta, por la Inspección General de Justicia, para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las once y diez horas se inició dicha operación ante el público presente y previos los preliminares de práctica, se pusieron en movimiento durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: KOF. — PAO. — TYL. — EKG. — SIU. — CAU. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente acta, por ante mí y los testigos del acto don Carlos Moreno y don Francisco Tepper, vecinos y hábiles, doy fe. — O. F. Orlandini. — A. Liotta. — Tgo.: C. Moreno. — Tgo.: F. Tepper. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Ballester (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasé ante mí al folio doscientos treinta y ocho del Registro doscientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para La Continental, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado — quinientos — Vale. — (Firmado): Juan Carlos Ballester (h.), escribano''.

Los títulos amortizados son los siguientes: Letras KOF: título N.º 6.606, emisión octubre 1931, $ 2.500.— Raúl de Cortés, Cangallo 401, Capital; N.º 51.606, emisión junio 1935, $ 2.500.—, Mario Risolo, Lavalle 391, Capital; N.º 96.606, emisión octubre 1937, $ 2.500.—, Juana Casaux, Loria 285, Capital; Nº 126.606, emisión julio 1938, $ 2.500.—, Oscar Basante Androzzo, San Eduardo 3102, Capital; Nº 141.606, emisión diciembre 1938, $ 5.000.—, Sara L. de Hogan, Santa Rosa de Río Primero (Córdoba); N.º 156.606, emisión abril 1939, $ 2.500.—, Juan C. y Roberto H. Gatán, Laguna Larga (F. C.C.A.); N.º 171.606, emisión agosto 1939, $ 2.500.—, Celia F. de Ardiles, Los Quirquinchos (FCCA); letras PAO. Título N.º 9.390, emisión noviembre 1931, $ 2.509.— Olga A. Olarte, 9 de Julio (FCO); N.º 24390, emisión enero 1933, $ 2.500.—, Catalina Victoria, Cuba 1850. Capital; N.º 84.390, emisión mayo 1937, $ 2.500.—, Pablo E. Recla, Pozo del Molle (FCCA); N.º 99.390, emisión noviembre 1937, $ 5.000.—, Oscar P. Bussio, Defensa 119, Capital; N.º 204.390, emisión agosto 1940, $ 5.000.—, Enrique y Concepción Mantegazza, María Susana (FCSF); letras TYL: Título N.º 117.462, emisión abril 1938, $ 5.000. —, Titina y Mini Rivero, Salta 419, 9 de Julio (FCO); N.º 207.462, emisión septiembre 1940, $ 5.000.—, Santiago A. Solimano, Arenales 1100, Capital; letras EKG: título N.º 2757, emisión agosto 1931, $ 2.500.—, Andrés A. Biagi, O'Higgins 266, Bahía Blanca (FCS); N.º 107.757, emisión enero 1938, $ 2.500.—, Aída L. Carbone, Gualeguay (E. Ríos); número 137.757, emisión noviembre 1938, pesos 2.500.—, Juan J. González, Trelles 1145, Capital; Nº 182.757, emisión noviembre 1939, $ 2.500.—, Miguel S. Kamiya, Las Heras 836|48, Tucumán; letras SIU: Título Nº 56471, emisión octubre 1935, pesos 2.500.—, José Gutiérrez, 9 de Julio 3025, Rosario; N.º 71.471, emisión agosto 1936, $ 5.000.—, Héctor H. Hoyos, Pellegrini 481, Santiago del Estero; número 101.471, emisión diciembre 1937, $ 2.500.—, Honorina J. Floriani, Cañuelas (FCS); N.º 116.471, emisión abril 1938, $ 2.500.—, Victoria L. de Dellepiane, Gascón 837, Mar del Plata; N.º 161.471, emisión mayo 1939, $ 2.500.—, Miguel Mango, Independencia 1227, Capital; letras CAU: Título N.º 46.271, emisión febrero 1935, $ 2.500.—, Blanca R. Andino, Alberdi 5353, Guadalupe (Santa Fe); N.º 151.271, emisión marzo 1939, $ 2.500.—, Carlos C. Gualino, Av. San Martín 119, Desamparados, (San Juan); N.º 166.271, emisión julio 1939, $ 5.000.—, Rubén, Beatriz y Noelia Cornaglia, Armstrong (FCCA).

SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 7 DE ENERO DE 1944

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al N.º 26.117 y el segundo al N.º 32.424, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1.º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 117—4, a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encuentrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. — La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos. — (Firmado): O. F. Orlandini''. — Es copia fiel del original transcripto a fojas 149 del Libro de Actas de Sorteos N.º 1.

Han resultado amortizados los siguientes títulos: N.º 212.794, emisión enero 1941, $ 2.500.—, Florean Capdevielle, La Paz 66, Bernal (FCS); N.º 225.294, emisión abril 1941, $ 5.000.—, José V. Ribero, Avda. de Mayo 878, Capital; N.º 255.294, emisión mayo 1942, $ 2.500.—, Juana D. de Nassif, Rocamora 307, Victoria (E. Ríos); N.º 265.294, emisión julio 1942, $ 5.000.—, Antonio Habal, Adolfo Berro 3714, Capital; N.º 270.294, emisión septiembre 1942, $ 5.000.—, Horacio L. y Hugo S. Benchoa, Esmeralda 586, Capital; N.º 275.294, emisión octubre 1942, $ 2.500.—, Oscar Cherif Ali, Cnel. Mom (FCO); N.º 287.794, emisión marzo 1943, $ 5.000.—, Adrián Domínguez, Pavón 6565, Remedios de Escalada (FCS); N.º 290.294, emisión abril 1943, $ 5.000.—, María E. Isias, Avda. de Mayo 878, Capital; N.º 292.794, emisión junio 1943, $ 2.500.—, Elías Vajman, Chubut 4553, Lanús (FCS); N.º 295.294, emisión junio 1943, $ 2.800.—, Norma E. Weidel, Saavedra 275, Capital; número A 297.794, emisión julio 1943, $ 5.600.—, Raquel M. de Fresco, Caseros y Cabildo, Haedo (FCO); N.º C 297.794, emisión julio 1943, $ 8.200.—, Raúl E. García, Monte Maiz (FCCA); N.º 300.294, emisión agosto 1943, $ 8.200.—, Luisa C. de Vacotti y José A. Vacotti, Bayauca (FCO); N.º 305.294, emisión noviembre 1943, pesos 2.800.—, Carlos A. y Américo V. Santoro, San Alberto 3775, Capital.

e.17 ene.-N.º 13633-v.17 ene.

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro
25 de Mayo 179
Buenos Aires
ACTA N.º 151

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las 10 horas y 35 minutos, se reunieron en el local social de la Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía, y en el respectivo reglamento, aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación.

Después que el señor representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarde la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda ''Fichet'', cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: Para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra A, y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra B.

Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

A los efectos reglamentarios, se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo, es de: 1 en 2.500.

En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores don José R. Freire y don Héctor Fontimpe con la asistencia del señor representante de la Inspección General de Justicia, don Eduardo Esojo, quienes suscriben esta Acta, juntamente con los testigos presentes y ante el escribano don Ricardo Saraví Tiscornia. — Firmado: Sres. José R. Freire, Héctor Fontimpe, Eduardo Esojo. — Testigos: José Gómez, Dante Catalano. — Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia, escribano público. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO
Correspondiente al del mes de Diciembre 1943

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional de Beneficencia, del día 31 de Diciembre de 1943, ha correspondido al N.º 05809, y el segundo premio de la misma al N.º 02937.

En consecuencia, la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D, E, F y G, emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteo, ha resultado la: 7-809.

En cuanto a los planes en que interviene una letra y dos cifras de la lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la fecha por la Compañía, fueron:

Para los títulos de $ 1.000: A-09, y para los títulos de $ 2.000: B-09.

Para todos los planes: Probabilidad: 1 en 2.500.

Para que conste, firman la presente acta los señores don Rodolfo Sánchez Terrero y don Héctor Fontimpe, en su carácter de Vice Presidente y Sub Gerente respectivamente, en Buenos Aires, a 31 de Diciembre de 1943. — Firmado: Sres. R. Sánchez Terrero y H. Fontimpe.

Se hace constar que han resultado favorecidos: con el símbolo A-09, los títulos de $ 1.000 de los planes A, B y C, sujetos a este sistema de sorteo, Nros. 10.021, del señor Héctor Fontimpe, domiciliado en Pringles 722, Capital, emisión 30-11-33. — 33.152, Heriberto Abril, Rivadavia 5177, Capital, emisión 15-4-36. — 65.141, Juana R. de Benítez, Avda. Quintana 944, Capital, emisión 30-12-37. — 87.019, Feliciano Rossi, Avda. Freyre 2568, Santa Fe, emisión 24-11-38. — 88.799, Dorila S. de Bion, Río Bamba 990, Capital, emisión 22-12-38. — 129.096, Ada T. de Macías, Gazcón 2366, Mar del Plata, emisión 15-7-40. — 139.676, Antonio F. Tramontano, Carlos Pellegrini 805, Junín (Bs. As.), emisión 8-11-40. — 144.541, María Di Pierro Vda. de Maenza, Magallanes 3775, Mar del Plata, emisión 30-12-40. — 75.872, Rosa Galeano, Juncal 1662, Capital, emisión 17-6-38. — 123.435, Nicolás E. R. Apé, Amoedo 177, Quilmes, emisión 7-5-40. — Con el símbolo A-09 los títulos saldados de $ 50,96, de los planes A, B y C, también sujetos a este sistema de sorteo, Nros. 95.077, Isaac Zimmerman, Junín 1339, Corrientes, emisión 25-4-39. — 124.536, Rosa P. de Márquez, Avda. Filippini 852, Villa Gobernador Gálvez, emisión 20-5-40. — Con el símbolo B-09 el título de $ 2.000 del plan B, igualmente sujeto a este sistema de sorteo, N.º 27030, Juan Elgerman, Independencia 386, Tres Arroyos, emisión 12-11-35. Con el símbolo 7-809, los títulos de $ 1.000 de los planes D, E, F y G, Nros. 259.636, Horacio Palios, Salta 2368, Mar del Plata, emisión 23-9-43. — 251.961, Carlos S. Audisio, Hospital de Clínicas, Córdoba, emisión 23-8-43. — 251.796, Héctor L. Dellepiane, Bmé. Mitre 341, Capital, emisión 23-8-43. — 164.773, Francisco Massaro, España 1722, Rosario, emisión 28-7-41. — 210.957, María E. M. de Barrios, Avda. Alberdi 214, Rosario, emisión 17-9-42. — 227.946, Luis A. Morando, Victorica 976, Tigre (F. C. C. A.), emisión 27-1-43. — 149.715, James F. C. Lee, Piedras 1645, Capital, emisión 28-2-41. — 1-143.504, Ceferino Routaboul, Avda. Casey 54, Pigüé, emisión 29-10-43. — 181.337, Lyda N. Dalma, Rivadavia 175, Bell Ville (Córdoba), emisión 24-12-41. — 263.685, Carmen R. González, Córdoba 456, Resistencia (Chaco), emisión 18-10-43. — 1-106.854, Susana J. Rossi, Rivadavia 7020, Capital, emisión 28-2-41. — 188.618, Ignacia P. de Sosa, Gral. Belgrano 292, Capilla del Monte, emisión 18-3-42. — 1-136.564, Elisa C. de Costa, 25 de Mayo 73, Morón, emisión 19-4-43. — 246.691, José Neto,

Neuquén, (Río Negro), emisión 12-7-43. — 255.461, Eduardo Zaballa, La Madrid 1685, Cnel. Suárez, emisión 27-8-43. — 205.773, Josefina C. de Garro, 25 de Mayo 644, Junín (Bs. As.), emisión 10-8-43. — 1-131.187, Sara M. de Elalle, México 351, Avellaneda (F. C. S.), emisión 29-12-42. — 220.391, Juan Porticella, Calle 9 de Julio, Miramar, emisión 16-11-42. — 1-145.565, Miguel V. Fabre, Arenales 499, Lincoln (F. C. O.), emisión 20-12-43. — 1-145.616, Celia F. de Kelly, Pirovano 154, Lincoln (F. C. O.), emisión 14-12-43. — 192.695, José A. Ricatto, Urquiza 507, Concordia, emisión 21-4-42. — 1-113.512, Fernando N. Rossi, Monroe 3195, Capital, emisión 5-8-41. — 175.058, María E. R. de Alberich, 9 de Julio 1574, Córdoba, emisión 20-10-41. — 174.351, Juan V. Ferraris, Alberti 3026, Mar del Plata, emisión 13-10-41. — 274.472, Arístides Guest, Ventana 3645, Capital, emisión 14-12-43. —

Con el símbolo 7-809, los títulos de $ 2.000 de los planes D, E, F y G, Nros. 182.429, Orestes J. Chissotti, Moreno 65, Ramos Mejía, emisión 31-12-41. — 2-102.663, Lilia R. Bove, C. Nacional 1530, San José de Guaymallén (Mendoza), emisión 14-10-42. — Con el símbolo 7-809, el título de $ 5.000 del plan G. N.º 175.043, Pedro F. Landeuix, C. Pellegrini 664, San Nicolás, emisión 20-10-41. — Rodolfo Sánchez Terrero, Vice presidente. — Héctor Fontimpe, Sub Gerente.

e.17 ene.-N.º 13657-v.17 ene.

CLUB ALEMAN DE EQUITACION TENNIS CLUB DEL PLATA

Aviso a los tenedores de "Obligaciones Civiles Edificio Social"

RESULTADO DEL SORTEO

1.º En la sesión del día 11 de Enero de 1944 fueron sorteados los siguientes títulos:

Nros. 023, 032, 041, 050, 065, 072, 107, 117, 121, 126, 128, 144, 154, 170, 184, 186, 190, 200, 217, 296, 310, 322, 327, 343, 364, 370, 377, 383, 385, 393, 394, 396, 400, 405, 429, 431, 433, 441, 442, 452, 470, 494, 501, 502, 506, 520, 524, 535, 539, 558, 560, 576, 579, 585, 591, 607, 618, 622.

2.º Los pagos de los citados títulos sorteados, o el canje de los mismos por nuevos títulos, se efectuarán contra su entrega desde el día 15 de Enero de 1944 en las oficinas del Banco Alemán Transatlántico y Banco Germánico de la América del Sud.

e.17 ene.-N.º 13671-v.19 ene.

"LA CAPITAL"

Cía. Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización S. A.

San Martín 66 - Capital Federal

Visto el extracto de la Lotería Beneficencia Nacional correspondiente a la segunda jugada, la que se ha tomado como base para nuestros sorteos mensuales que tuvo lugar el día catorce de Enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro habiendo sido favorecidos con el primer premio el número uno nueve dos seis cinco (19265) y con el segundo premio el número dos uno cuatro uno ocho (21418) les corresponden a los títulos que llevan el número uno ocho seis cinco (1865) la amortización anticipada. — Probabilidades 1 sobre 2500.

Se deja constancia que ninguno de los títulos emitidos se encuentran en condiciones de ser reembolsados.

Es copia fiel del libro de actas rubricado con fecha 22 Abril de 1940, bajo N.º 09796 - Folio N.º 22.

e.17 ene.-N.º 13643-v.17 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGÁ S. A. — Cangallo 466

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 4.º de los Estatutos, el Directorio, en sesión de fecha 27 de Diciembre de 1943, ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de nuestra Sociedad. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente hasta los ocho días subsiguientes a la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, Enero 10 de 1944. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13401-v.18 ene.

«LA IBERO PLATENSE» (S. A.)

Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio acordó abonar un dividendo provisorio de cinco pesos m|n., por acción, cupón 42, pagadero en sus oficinas Maipú 231, desde el 17 del corriente. — El Gerente.

e.15 ene.-N.º 13612-v.17 ene.

TONSA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de dos millones novecientos mil pesos moneda nacional en acciones, de los cuales un millón y medio preferidas y las demás ordinarias, a los efectos del derecho de preferencia establecido por el artículo cuarto de los estatutos. — Informes completos en el domicilio provisorio de la sociedad, Cangallo 466, cuarto piso. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 13467-v.17 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Domingo Fernández vende a Rodolfo González Menéndez, el negocio de almacén de comestibles, bebidas y comidas, calle MORENO 1501|19 esquina LUIS SÁENZ PEÑA números 297|99. — Domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, enero 11 de 1944.

e.17 ene.-Nº 13673-v.21 ene.

Isaac Mazal vende a León y David Malalel el negocio de compra-venta, calle CORRIENTES Nº 5749, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, al Escribano Mauricio Feidman, Corrientes 1393, piso 2º "D".

e.17 ene.-Nº 13676-v.21 ene.

Enrique Sartorio, mart. púb., ofic. Cerrito 388, piso 6º, U. T. 35-5945|6900, avisa que: Nazareno Corradini, domicilio Avenida Callao Nº 756, vende libre de todo gravamen a Antonio Sotelo Fontán, domicilio calle Suipacha Nº 1127, Capital, el negocio de garage denominado "Garage Callao", sito en esta Ciudad, AVENIDA CALLAO Nº 756. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes, en mis oficinas.

e.17 ene.-Nº 13635-v.21 ene.

Leonardo Vitola, martillero público, avisa que Enrique Pedro Passardi vende a la señora Ceferina Digiovanni de Gaméz negocio despacho de pan, sito SALAS 727. — Reclamos ley, Beauchef 1436, domicilio contratantes.

e.17 ene.-N.º 13666-v.21 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle MONTE Nº 1399 esq. MIRÓ. — Vendedor: Manuel Blanco. — Comprador: Argentino Castor Pérez Iglesias. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en n|oficinas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1944.

e.17 ene.-Nº 13664-v.21 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Alejandro Gómez vende a Ismael Maury su lechería, CASAFOUST 609. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.17 ene.-Nº 13656-v.21 ene.

Aviso al comercio que la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza con el rubro de "BARRETO y COMPAÑÍA", que tiene por objeto la explotación de transporte de materiales de construcción, con domicilio en la calle Patagones N.º 2653, ha quedado disuelta totalmente, retirándose de ella la socia doña María Leonor Mogrovejo y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio don Jorge Barreto. — Reclamos término ley al escribano Jorge Ungaro, Avenida de Mayo 570. Domicilio de las partes.

e.17 ene.-N.º 13636-v.21 ene.

Se hace saber por el término de ley que don Sigfrido Heymann vende a don Osvaldo Francisco Colombo, su parte en el negocio de linotipia, sito en la calle PEDRO GOYENA 1159. — Reclamos: Escribanía Nasso, Lavalle 1206, piso 2º C, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Enero 15 de 1944. — Mario R. Nasso, escribano público.

e.17 ene.-Nº 13662-v.21 ene.

Enrique Sartorio, mart. púb. ofic. Cerrito 388, piso 6.º, U. T. 35-5945|6900, avisa que: Emilio Mutatagua, domiciliado calle Pasteur 758, Capital, vende libre de todo gravamen a Cosme Blasco, domic., calle Alvarez 940, Capital, negocio garage denominado Garage Pasteur, sito en esta ciudad calle PASTEUR N.º 758. — Reclamaciones y domic. contrat. en mis oficinas.

e.17 ene.-N.º 13634-v.21 ene.

Uriburu & Cía., (Sociedad Colectiva) avisa que transfiere a Uriburu, Sociedad de Responsabilidad Ltda., el activo y pasivo de la fábrica de aceites vegetales y derivados, ubicada en COLONIA 469, de esta Ciudad, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.17 ene.-N.º 13682-v.21 ene.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero Rioja 237. Que con su intervención, Eduardo Bujía vende a María López, despensa comestibles GARRO 3200. Domicilio de ambos mismo negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.17 ene.-N.º 13654-v.21 ene.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Dositeo López vende a Adolfo López almacén comestibles y bebidas envasadas AVENIDA DEL TEJAR 2974|76, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 ene.-N.º 13653-v.21 ene.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237. Que con su intervención, Lorenzo y Guillermo Guevara, vende a Francisco Bautista Rama, almacén y bar VICTORIA 2301. Domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.17 ene.-N.º 13652-v.21 ene.

Montanelli Hnos., martileros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 25 de enero de 1944, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico propiedad del señor Enrique Castro sito en la calle VIEYTES 1428. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.17 ene.-N.º 13650-v.21 ene.

Avisan Alén & Franchello, martilleros públicos, oficinas Paso 111, que Jesús Pérez vende a Alfredo Priero, su negocio de despacho de pan, FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 748, domicilio ambos. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.17 ene.-N.º 13651-v.21 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano don César Ceriani Cernadas (Cangallo 328), doña Carmen Pérez y doña Rosa Pérez (Santa Fe 2665) venden a don Adolfo Ramos (Río Bamba 1264) la casa de pensión situada en la calle SANTA FE 2665. — Buenos Aires, Enero 14 de 1944.

e.17 ene.-N.º 13646-v.21 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Gabriel Florez y José Florez, mi negocio de panadería mecánica, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7077. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Carlos Pío Iturregui. — Buenos Aires, enero 15 de 1943.

e.17 ene.-Nº 13680-v.21 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Antonio Blanco Carballude, vende a Manuel González y Manuel Martínez, el almacén de comestibles y líquidos, MÉJICO 2693|99 esquina JUJUY 596. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones, interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 16|1|44.

e.17 ene.-Nº 13677-v.21 ene.

"Landini Hnos.", transfieren a "Landini Hnos., S. A. Argentina, Industrial y Comercial", el activo y pasivo de su fábrica de camas, sita SARMIENTO 2971, Capital. — Reclamos legales, doctores Scolni, Avda. de Mayo 580, Capital, domicilio de ambas partes.

e.17 ene.-Nº 13678-v.21 ene.

Avisa Mario Di Primio, martillero público oficinas Rincón 50, que 21 de enero de 1944, rematará negocio bazar y juguetería sito CARLOS PELLEGRINI 936, propiedad señora Juana J. Muises. Reclamos de ley n|. oficinas.

e.17 ene.-Nº 13671-v.21 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Sixto José Repetto vende a José Vecchio (hijo), el negocio de carnicería, sito en esta ciudad, calle LIBERTAD Nº 143. — Domicilio de ambas partes. —. Reclamos en ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1944.

e.17 ene.-Nº 13679-v.21 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que José Rodríguez Vázquez vende a Nazario López Verdeal, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas. NICARAGUA 5087|95 esquina ORO 1905. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas.

e.17 ene.-Nº 13675-v.21 ene.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747, que: Pimenio Ferrin Sande vende a Manuel Vázquez, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, PASO 366, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.17 ene.-N.º 13638-v.21 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO BUNGE & BORN LDA.

Aviso de Convocatoria

Buenos Aires, Enero 15 de 1944.

Estimado consocio:

De conformidad con los artículos 25 b), 38, 40 y 50 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de estatutos.

2.º Designación de dos miembros para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.

3.º Renovación de autoridades. — Saludan a Ud. atentamente. — Joaquín Francisco, presidente. — Saturno Alvarez, secretario.

e.17 ene.-N.º 13672-v.19 ene.

ASOCIACION PROTECCION MUTUA DE CONDUCTORES DE VEHICULOS

Buenos Aires, Enero 28 de 1944.

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de Socios para el día Viernes 28 del cte. a las 21 horas en el local de esta Secretaría, Sarmiento 2419.

Como lo determinan nuestros Estatutos Sociales y Reglamentos.

Con el Orden del Día establecida:

1.º Apertura de la Asamblea.

2.º Memoria y Balance del año fenecido.

3.º Renovación de siete Vocales y siete Suplentes y tres socios fiscalizadores por dos años.

4.º Dos socios para suscribir el acta. — Por autorización del señor Presidente, Joaquín Fernández, secretario administrativo.

e.17 ene.-N.º 13668-v.21 ene.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina N.º 2513

Asamblea General Ordinaria Semestral a efectuarse el 21 de Enero de 1944, a las 20 horas, en nuestra sede social, Alsina N.º 2513.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación del informe de la C. D. e informe del Revisor de Cuentas sobre el movimiento habido en el 2.º semestre del año 1943.

2.º Elecciones:

a) Presidente por un año.
b) Vicepresidente por seis meses.
c) Secretario por un año.
d) Tesorero por un año.
e) Administrador de Bodega por un año.
f) Bibilotecario por un año.
g) 3 Suplentes por un año.

3.º Designación del señor Francisco [illegible] como socio Honorario.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

e.17 ene.-N.º 13674-v.19 ene.

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Febrero de 1944, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.º 13661-v.2 feb.

Sociedad de Socorros Mutuos "JOSE VERDI"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1944. —

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 47.º y 48.º de los estatutos sociales, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro salón social, calle Almirante Brown número 736 el día 27 del corriente a las 21 horas, con el objeto de tratar el siguiete,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de los miembros de la junta escrutadora.

2.º Designación de dos socios para firmar el acta.

3.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio en el año 1943.

4.º Ratificación del reglamento del subsidio mutual, resuelto por la C. D. y aprobado por la Inspección General de Justicia.

5.º Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva, por cesación del mandato de los señores: Pedro B. Colotto, Eduardo Cresci, Domingo Si[illegible], Santiago Filippini, Nicolás Pastorino, José S. Tarzia y Félix D. Di Lernia. Todos por el término de dos años. Siete miembros suplentes, por cesación del mandato de los señores: Idolo P. Fegazzano, Agustín J. Colotto, Luis Lestorte, Francisco Cantatore, Angel Guastavino, Carlos Federico Braga y Rogelio [illegible], por el término de un año. Tres síndicos, por cesación del mandato de los señores: Jerónimo Bertolini, Luis J. Pertini y Casimiro García Viescas, por el término de dos años.

6.º Aprobación del acto eleccionario. — Juan R. Borzone, presidente. — Eduardo Cresci, secretario.

Se previene el conocimiento de los siguientes artículos:

Art. 50.º). — La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus asociados; transcurrida una hora de la fijada para la primera convoctoria, se considerará segunda convocatoria, y sus resoluciones serán legitimamente sancionadas con cualquier número de socios asistentes.

Art. 129.º) — La Asamblea decidirá sobre la validez de las elecciones y proclamará los candidatos que hayan resultado electos por la mayoría, hecho lo cual la elección quedará firmemente irrevocable, aún existiendo vicios de nulidad puestos a descubierto posteriormente.

Art. 130.º) — Las elecciones tendrán lugar en la misma fecha en que la Asamblea ha sido convocada y la recepción de votos se hará durante cuatro horas a partir de las 17 horas.

e.17 ene.-N.º 13663-v.19 ene.

MUTUALIDAD POPULAR VILLA CRESPO
Soc. Cooperativa Ltda.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Canning 122

CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero 15 de 1944.

Estimado accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Canning Nº 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio;

2º Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1943

3º Elecciones de Directores: un presidente (por 1 año), un vicepresidente (por 2 años); un prosecretario (por 2 años); un tesorero (por 2 años); cuatro vocales (por 2 años); un vocal (por 1 año); un síndico (por 1 año); un síndico suplente (por 1 año); un vocal suplente (por 2 años); y un vocal suplente (por 1 año).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Abraham Luries, presidente. — Abraham Teper, secretario.

Nota: Artículo 17 de los estatutos. "Las Asambleas Generales se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios".

e.17 ene.-Nº 13633-v.17 ene.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA LIMITADA, S. A.
Sede social: Rivadavia 2280 - Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de febrero de 1944, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1943;

b) [illegible] del síndico;

c) Propuesta de distribución de las utilidades;

d) Elección de tres directores titulares, por tres años y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año;

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1943. — El Directorio.

e.17 ene.-Nº 13622-v.2 feb.

BOSTON
Cía. Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 2 de febrero de 1944, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1943.

2º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores E. R. Stevens y E. F. Fanjoy, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. F. Fanjoy, secretario.

e.17 ene.-Nº 13658-v.2 feb.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Administración: Reconquista 314
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 7 de febrero de 1944, a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.º 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1943.

2.º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico.

5.º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 15 de 1944. — A. F. Cochrane, secretario.

e.17 ene.-N.º 13.669-v.2 feb.

ASOCIACION MUTUAL CINEMATOGRAFICA
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 Enero de 1944.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 3º, 29, inc. I, y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 19 de enero de 1944, a las 24 horas, en el domicilio social, Suipacha 577, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

3º Consideración del estado económico de la entidad.

4º Proposición de la Comisión Directiva, estimando necesaria la liquidación de la entidad y transferencia de su activo a la Asociación Cinematográfica Argentina.

5º Ruegos y preguntas.

La capital importancia de los asuntos a tratar, impone la necesidad de su puntual asistencia.

Con tal motivo saluda a Ud. muy atte.: Carlos Diez Ferretti, presidente. — Juan Sarcione, secretario.

e.17 ene.-Nº 13645-v.17 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avisa: Recaredo Carles, balanceador y martillero público, of. Tacuarí 143, que los señores Christian Rösch y Tomás Katynski, venden a los señores Ricardo García Cabanela y José García Pérez, el negocio de cervecería y restaurant, sito en la AVENIDA FEDERICO LACROZE números 3779|83, domicilio ambas partes. — Reclamos mis oficinas.

e.14 ene.-Nº 13551-v.19 ene.

Hácese saber por 5 días que el doctor Carlos Rómulo Giúdice domiciliado Gascón 348, vende a la farmacéutica Juana Eufemia Douthat, domiciliada Camacuá 324, su farmacia, sita en SUIPACHA 1178. — Reclamos de ley en Victoria 913, domicilio del escribano interviniente Juan A. Pastrana, donde se constituye domicilio.

e.14 ene.-Nº 13552-v.19 ene.

PASCUAL A. FERNANDEZ
(De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos)

Oficinas Cangallo 1623, comunica que el día 19 de enero a las 14 horas, rematará sin base todas las existencias del negocio de café restaurant, "The Elite", situado SARMIENTO 626, propiedad de Gregorio Miguel, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones término de ley mis oficinas.

e.14 ene.-Nº 13553-v.19 ene.

Alvaro Outerelo, oficinas Rivadavia 764, teléfono 34|2627, avisa: que don Pedro Martín y doña Julita G. de Martín venden libre de gravamen a don Edelmiro Rey, su negocio de hotel, denominado "Callao Hotel", situado en AVENIDA CALLAO 292, reclamos de ley, deben interponerse en mis oficinas, domicilios: Comprador: Salta 624, vendedores: en Callao 292.

e.14 ene.-Nº 13554-v.19 ene.

Se hace saber al comercio en general, que el negocio de peletería de propiedad del señor Alberto E. Lalanne, denominado "Peletería Tatat", intalado en la calle CANGALLO 475, será transferido a la razón social "Peletería Tatat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Cangallo número 475, cuya constitución se efectuará simultáneamente. — Interviene en la operación el Escribano Roberto V. Valiante, con oficinas en esta Ciudad, calle San Martín número 201, donde se harán los reclamos de ley.

e.14 ene.-N.º 13550-v.19 ene.

Guillermo Habel, vende a Domingo Machovic, fiambrería, calle BEAUCHEF 1768, domicilio de partes.

e.14 ene.-N.º 13576-v.19 ene.

Avisan: Barba y Fernández, martilleros públicos, Pozos 61, con su intervención Evaristo Rodríguez vende a Guillermo Mayo, Constantino Mayo y José Pérez Rodríguez, bar y restaurant, LAS HERAS 2001, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.14 ene.-Nº 13557-v.19 ene.

Se avisa que José Pinola, domiciliado Catamarca N.º 1537, vende su depósito de envases en general, de la calle CATAMARCA N.º 1537 a los señores Julio Revello, Umberto Benito Antonelli y José Alfredo Castagna, domiciliados en la calle Rivadavia N.º 2916. — Reclamos de ley en escribanía Briones, calle Corrientes 1389.

e.14 ene.-N.º 13578-v.19 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 21 de enero de 1944, a las 9.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería de obra, propiedad del señor Luis Hvala, sita en la calle GRAL. ARTIGAS 2372. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.14 ene.-N.º 13581-v.19 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Spirito, vende a Francisco Valenti, su negocio carnicería, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 938. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.14 ene.-N.º 13556-v.19 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: José Roberti vende a Ventura Salomone, su negocio carnicería, calle CHARLONE N.º 401|05. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.14 ene.-N.º 13558-v.19 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de enero de 1944, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencia de imprenta, propiedad del señor Raúl Sánchez, sitas en la calle C. CALVO 3644. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.12 ene.-N.º 13456-v.17 ene.

Ante escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficinas en Bartolomé Mitre 720, 1er. piso, Emma Scarabino vende a Mafalda Teresa y Nélida Calvosa, su negocio de lencería, establecido en esta Capital RIVADAVIA 3959. — Domicilio de las partes para reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Enero 13 de 1944.

e.14 ene.-N.º 13572-v.19 ene.



Constantino Cacoliris vende a Fiorino Cittadini y Teresa Fucci de Cittadini su negocio de Cigarrería y Bombonería, sito BOLIVAR ..., reclamaciones dicho domicilio constituido por las partes.
e.13 ene.-N.º 13483-v.18 ene.

José Monteforte y Compañía constituída por José Monteforte y Pablo De Vita, con negocio de joyería e importación y venta de alhajas, relojes, fantasías y novedades en la calle CANGALLO 1173 comunican que por disolución se hace cargo del activo y pasivo José Monteforte, domiciliado Cangallo 1173. — Reclamos escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído.
e.12 ene.-N.º 13478-v.17 ene.

Julio A. de Colle, martillero público con escritorio en Cabildo 767, avisa que don Conrado Kohlhauser vende a don Norberto Blidner, su negocio de restaurant y cervecería situado en la calle TRIUNVIRATO N.º 4290|92, domicilio real de ambas partes. — Reclamaciones en términos de ley, en mi escritorio.
e.12 ene.-N.º 13475-v.17 ene.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES número 4967 esquina a la de WAGNER. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Jesus Faraldo Novo, Alejandro Magariños Cervantes 4967. — Comprador: José Manuel Varela, Bartolomé Mitre 2258.
e.12 ene.-N.º 13474-v.17 ene.

Segismundo Steinmetz, Montevideo 760, avisa que don Eugenio Bruder domiciliado en Tucumán 1539, vende a don A. Udavin y J. Holzkan, domiciliado en Bdo. de Irigoyen 1320 su fábrica de carteras, ubicado en la calle TUCUMAN 1539.
e.12 ene.N.º 13469-v.17 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que por su intermedio los señores Cionni, Canziani y Tacconi, venden libre de todo gravamen su taller de fotograbados, sito en DEFENSA 562, a los señores Arturo Gal'bris y Cía. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. — Constituye domicilio la parte vendedora en Defensa 562, y la parte compradora en San Martín 70 (subsuelo).
e.14 ene.-N.º 13463-v.19 ene.

Aviso: Tomas López Portavales, domiciliado Sáenz Peña N.º 285, vende a Antonio Rego, domiciliado Thames N.º 1129, ante el escribano Martín Villegas Basavilbaso, con oficinas en Avenida de Mayo número 749, departamento 6, el negocio de venta de lotería, de tabacos, cigarros y cigarrillos, sito en AVENIDA DE MAYO N.º 1495. — Reclamaciones por el término de ley a dicho escribano. — Buenos Aires, enero 7 de 1944.
e.12 ene.-N.º 13461-v.17 ene.

Doña Perla ..., domiciliada en Aguirre 201 vende a don Manuel Francisco Iglesias domiciliado en Paraná 462, piso 4.º, su negocio de despacho de pan ubicado en la calle AGUIRRE 201.
e.12 ene.-N.º 13482-v.17 ene.

A. Gandulfo, domiciliado Rivadavia 2525, avisa que don Francisco Rodríguez vende a Gabino Vázquez, el negocio de restaurant calle EL CANO 3555, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.12 ene.-N.º 13479-v.17 ene.

Alberto Mayo vende su parte de la Sociedad "Mayo y Merdjan", zapatería y anexos, calle LAVALLE 2558, local 5, al socio León Merdjan. — A efectos legales, partes constituyen domicilio legal, mismo negocio.
e.12 ene.-N.º 13452-v.17 ene.

(1) Se hace saber que la Sociedad colectiva, Fernández y Pellarolo", e Hijos. Fábrica y Frigorífico para la salazón de jamones "Fernarolo", domiciliado, AVENIDA EMILIO CASTRO N.º 6228|34; se transforma en sociedad de responsabilidad Limitada, con la denominación de "Frigorífico Fernarolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille. Avenida de Mayo N.º 695.
e.12 ene.-N.º 13163-v.16 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisamos al comercio en general que desde el 1.º de febrero de 1944, queda disuelta nuestra sociedad, que giraba bajo el rubro de Bidau, Tarrio & Cía.", con domicilio en esta Capital calle CHARCAS N.º 1600, y compuesta por los señores Juan Domingo Ontano, Armando Lorenzo Ontano, Luis German Bidau y Oscar Tarrio. — Reclamos en término Ley N.º 11.867 en el mismo domicilio. — Las partes se hacen cargo del activo y pasivo. — Buenos Aires, Enero 10 de 1944.
e.12 ene.-N.º 13480-v.17 ene.

David Rebruj: vende a Ricardo Salvador Glenón negocio farmacia JUAN BAUTISTA ALBERDI N.º 4301 esquina OLIVERA denominada "Nuestra Señora de Lourdes". — Reclamos Montevideo 555, 5.º A., domicilio legal, término ley.
e.12 ene.-N.º 13481-v.17 ene.

Juan José Montani, Martillero Público, Luzuriaga 20, avisa comercio: Francisco Romero vende negocio cafés, tés, CHILE 1167 a Rosa Alvarez domiciliada Luzuriaga 20. Reclamos Ley 11.867 a mis oficinas.
Buenos Aires, Enero 11 de 1944. —
e.13 ene.-N.º 13502-v.18 ene.

Juan Humberto Yumpa, domiciliado Franco 3395, transfiere su negocio de taller mecánico de la calle LLAVALLOL 5287 a la Sociedad Colectiva en Comandita a constituirse «Yumpa, Mitallo, Valente y Compañía». — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo. Avenida de Mayo 953, piso 4.º.
e.13 ene.-N.º 13540-v.18 ene.

La Sociedad Colectiva «Pancorvo y Compañía», domiciliada calle VICTORIA 819, con negocio de importación, exportación y venta de mercaderías en general, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad a constituirse «PANCORVO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que lo toma a su cargo. Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo. Avenida de Mayo 953, piso 4.º.
e.13 ene.-N.º 13539-v.18 ene.

Se hace saber por el término de ley que Carmelo Antonio Paesano, vende a don Francisco Mancieri, el negocio de restaurant y venta de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle CENTENERA 1452. Reclamaciones por el término de ley, Escribanía Caravello. Paraná 613, IV piso departamento 8, donde las partes constituyen domicilio.
e.13 ene.-N.º 13526-v.18 ene.

Al comercio. — Joaquín Alvárez Contador Público Nacional estudio Paso 363 U. T. 48-6145, hace saber que con su intervención Mauricio Romera y Cía. venden el activo y pasivo de su establecimiento industrial —fábrica de moldaduras y anexo— calle ESCALADA N.º 435 de esta Capital a Prifamon Sociedad anónima industrial y comercial con antigüedad al primero del corriente, quedando disuelta la sociedad vendedora. — Reclamaciones término legal a mi estudio, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, enero 12 de 1944.
e.13 ene.-N.º 13496-v.18 ene.

Al comercio: Avisa «La Unión Panaderil», José Manuel Iglesias y Cía. martilleros públicos matriculados, oficinas Cangallo 2170, Capital; Que el señor Gumersindo Carballeda vende al señor José Troncoso y señora Serafina Troncoso su negocio de despacho de pan y facturas sito JOSE EVARISTO URIBURU 216, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.13 ene.-N.º 13507-v.18 ene.

Juan Carlos Mitallo, domiciliado Avenida de los Constituyentes 5688 transfiere su negocio de compra-venta y fabricación de herramientas en general de la calle MORENO 420 a la sociedad colectiva en comandita a constituirse "Yumpa, Mitallo, Valente y Compañía". — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo. — Avenida de Mayo número 953, piso 4.º.
e.13 ene.-N.º 13538-v.18 ene.

Armando Alvarez, vende a Rina Estela Itala Maccacchio, negocio de farmacia "San Nicolás", AVENIDA JUAN B. JUSTO 5802, domicilio ambas partes, Avenida de Mayo 953, 4.º piso, derecha.
e.14 ene.-N.º 13589-v.19 ene.

Gorina, Sanahuja & Cía. Soc. de Resp. Ltda., establecidos con Fábrica de Tejidos en la calle JUNCAL 4631 al 4635, vende las máquinas y útiles del mismo a don Israel Keller, sin transferir el activo y pasivo social. — Reclamos ante Escribano Alberto May Zubiría, Maipú 497, 4to. piso. — Domicilio de los contratantes Juncal 4631 al 4635.
e.13 ene.-N.º 13508-v.18 ene.

Sanjiau, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficina en la calle Talcahuano N.º 287, C. F., avisan que: los señores José Manuel García Méndez y Bernardino Buján, venden su negocio de bar restaurant y cancha de bochas ubicado en la calle QUIRNO COSTA N.º 1700 esq. CURAPALIGUE la señora Basilia M. de Scaffino. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.13 ene.-N.º 13514-v.18 ene.

Comunícase que don Rodrigo Silvestre, vende su participación en la Sociedad de hecho "SILVESTRE, BELCHIOR Y GUERRERO", propietaria de la panadería "La Cooperadora" de Almirante Brown 567, Comodoro Rivadavia, Chubut, en favor de sus consocios don Manuel Belchior Parreira y don José Guerrero Peral y de don Antonio Pedro, quienes continuarán con la explotación del referido negocio, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.
e.13 ene.-N.º 13515-v.18 ene.

Se hace saber por cinco días que la sociedad S. y E. Tobal, vende a Barnatan Hermanos el negocio de tejidos sito calle AZCUÉNAGA 486. — Domicilio de las partes y reclamos: Azcuénaga 486. — Buenos Aires, Enero 10 de 1943.
e.13 ene.-N.º 13516-v.18 ene.

Aviso que Ivo A. Tisseli, vende libre de todo gravamen, el negocio restaurant calle CHILABERT N.º 6982|86. Comprador José P. Iglesias, domiciliado mismo negocio. Reclamos de Ley en el mismo.
e.13 ene.-N.º 13489-v.18 ene.

José A. Rossi y Olivero, martilleros públicos oficina en calle Ayacucho 228, Capital Federal, comunican según ley 11.867, que el martes 18 de Enero 1944, a las 16 horas, venden en remate público, sin base al detalle, todas las existencias en maquinarias, de la Carpintería Mecánica sita en esta Capital, calle ALVAREZ 1756|58, por cuenta y orden de su propietaria señora Octavia Laura M. de Testa. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Ayacucho 228, Capital Federal, José A. Rossi y Olivero.
e.13 ene.-N.º 13531-v.18 ene.

Andrés Rolandelli vende a Risulo Hnos. y Briatore (Miguel Vicente Risuleo, José Nicolás Risuleo y Luis A. Briatore) Estación de Servicio AVENIDA SAN MARTIN 7001. Constituyen domicilio las partes Arismendi 2505. Reclamaciones término Ley.
e.13 ene.-N.º 13493-v.18 ene.

A. Martínez, Balanceador y Martillero Público, oficinas Sáenz Peña 475 38|9418. Avisa que Domingo Grimaldi, vende a Salvador Latorre, despensa AVELINO DIAZ 401, domicilio constituído por las partes. Reclamos ley en mis oficinas.
e.13 ene.-N.º 13546-v.18 ene.

F. S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa: que Baldomero Pombo vendió negocio carnicería NOGOYÁ 4411 a Sandel y Bernardo Kogan. — Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.14 ene.-N.º 13564-v.19 ene.

José María Brullosa vende, cede y transfiere a Pedro Antonio Afonso, todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden en la «Sociedad Unión Vineros Argentinos» que gira bajo el rubro de Pérez, Passini, Giavino y Cía. en la calle CULLEN 5765. — Reclamaciones Libertad 146 2.º piso donde ambos constituyen domicilio.
e.13 ene.-N.º 13511-v.18 ene.

Se avisa al comercio que Doña Carmen Novo, hoy Señora de Berreta, vende a la Señora Ada Amalia Ausbruch de Ghisini, su negocio de perfumería sito en la calle PARAGUAY 1461, donde las partes constituyen domicilio para el reclamo de ley. Intervino M. A. y J. C. Sosa.
e.13 ene.-N.º 13543-v.18 ene.

Juan Ursella avisa que vende a la Señora Esther Comisarenko de Chiyit su negocio despensa sito AVENIDA QUIRNO COSTA 3312 Capital domicilio de las partes. Reclamos término Ley en el negocio.
e.13 ene.-N.º 13486-v.18 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1665, que Julio da Silva Loureiro, vende a José Inamo el restaurant sito TACUNADOR 593 esquina GIRARDOT 1595, domicilio partes para reclamos de Ley.
e.13 ene.-N.º 13488-v.18 ene.

Gonzalez y Cía. Martilleros Públicos Oficinas Moreno 1531, avisan; que Angel Martínez vende a Antonio Torres, su despacho de pan y facturas sito LORETO 3755, domicilio de los contratantes reclamos en nuestras oficinas, Moreno 1531.
e.13 ene.-N.º 13490-v.18 ene.

Se avisa que la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro: Mineroquímica Casimiro Fernández y Cía. con sede en Castro 840, que se dedicaba a la compra venta de productos químicos y minerales, ha transferido su activo a la sociedad "Mineroquímica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domicilio Castro 840. — Reclamaciones Castro 840.
e.13 ene.-N.º 13499-v.18 ene.

S. García, Polledo & Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales oficinas Moreno 1836, avisan: El 18 a las 15, rematarán negocio ferretería, FRANCISCO BILBAO 3302, orden Horacio P. Raya, domiciliado en el mismo, reclamos nuestras oficinas.
e.13 ene.-N.º 13501-v.18 ene.

Argazio Brugellis y Miguel Leone, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Brugellis y Leone", comunican que transfieren a la sociedad colectiva a celebrarse entre los mismos y José Milidoni, que girará bajo el rubro de "Brugellis, Leone y Milidoni", el negocio de sastrería de la calle RIVERA INDARTE N.º 63. — Los contratantes constituyen domicilio en Escribanía M. Vengerow. — Paraná 631, 4.º piso dep. 8. — Interpónganse reclamos término legal.
e.14 ene.-N.º 13585-v.19 ene.

A. C. Delfino y F. E. Rodríguez avisan: Eugenio Alfredo Zauzi vende María Litvak farmacia "Del Globo", calle CRAMER 2802. Reclamaciones término Ley Diagonal Norte 825 donde partes constituyen domicilio.
e.13 ene.-N.º 13497-v.18 ene.

Se avisa que Gildo Victor Carpinelli, domiciliado en Corrientes 4399, vende a don Pedro Palovsky, domiciliado en Pacheco 1858, el negocio de pizzería y heladería "Don Luis", calle CORRIENTES 4399. Reclamaciones a Escribano José Luis Quinos. Diagonal Norte 628.
e.13 ene.-N.º 13521-v.18 ene.

Se hace saber que Amelia Bossi o Bossi de Caminos vende a Nélida Autora Lasteche la farmacia "Santa Elena", sita en la calle CABILDO número 4299 esquina Ruiz Huidobro número 2396. — Reclamos de ley Escribano C. Pini Achaval, Avenida Roque Sáenz Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.13 ene.-N.º 13517-v.18 ene.

Avisa M. A. Olmos, que Juan B. Banchero vende a la sociedad a constituirse "Banchero e Hijos", que se hace cargo del activo y pasivo su negocio de pizzería y heladería: ALMIRANTE BROW 1262. — Domicilio de las partes. — Reclamos Cangallo 1537, segundo piso "A".
e.13 ene.-N.º 13.527-v.18 ene.

Ungaro y Barbará, comunica que el 18 de Enero a las 15 rematará las existencias de la industria química de la calle A. Buchardo 2008, Olivos F. C. C. A., perteneciente a La Ultraferra S. A. con sede en la Capital Federal AVENIDA DE MAYO 749. — Reclamos Ley 11867 en nuestros escritorios Lavalle 649.
e.13 ene.-N.º 13510-v.18 ene.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 173, Nicolás Gregorio vende a José María Sánchez, despensa comestibles TAPALQUÉ 6301, dom. amb. ptes. Recl. n|. ofic.
e.12 ene.-N.º 13466-v.17 ene.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Manuel Quiroga y Elías Teolindo Deiros, venden a Anacleto Rodríguez, su negocio de restaurant, despacho vinos y cervezas, TUCUMÁN 2540, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.14 ene.-N.º 13575-v.19 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Castro, vende a Juan Antonio Castro, su negocio carnicería, calle ESCALADA N.º 1086. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.14 ene.-N.º 13559-v.19 ene.

José Villegas, martillero público, oficina Vieytes 1064, avisa comercio que Jaime Pereira Ramos vende a José Joaquín Ramos, parte mitad indivisa que pertenécele del hotel, bar sito calle MÉJICO 658-56-48, de la Razón Social Carrusca y Pereira, domicilio de partes y reclamos término ley nuestra oficina.

e.14 ene.-N.º 13560-v.19 ene.

Al comercio: Argiz y Serantes, balanceadores martilleros públicos matriculados, ofic. Rivadavia 1976, U. T. 48-1419 que por nuestro intermedio se ha vendido el negocio de almacén, bar, y cancha de bochas sito calle ARREGUI 2402 esquina a la de ZAMUDIO Capital, vendedor: señor Ramiro López, compradores: Pedro Vior Díaz y Edelmiro Cerqueiro. Dom. part. m|neg. Recl. ley n|.ofic.

e.14 ene.-N.º 13561-v.19 ene.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780 y 47-6977, avisan que: Modesto Conde, vende a Avelino Vega Vázquez, su negocio de panadería y confitería, sito en LIMA 1367, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal en el negocio vendido.

e.14 ene.-N.º 13583-v.19 ene.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780 y 47-6977, avisan que: Avelino Vega Vázquez, vende a Manuel Torres y Serafín Torres, su negocio panadería y confitería sito BARTOLOMÉ MITRE 2200, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal en el negocio vendido.

e.14 ene.-N.º 13582-v.19 ene.

Se hace saber que la Sociedad Manuel Cichero e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio compra venta, maderas, consignaciones y otros con domicilio Avenida Presidente Sáenz Peña número 995, ha quedado disuelta, retirándose el socio señor Carlos Sosa, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios señores Manuel y Aníbal Agustín Francisco Cichero, Angel Natalio y Julio Domingo Ongay. — Reclamaciones de ley en mi Escribanía, Sarmiento 643. Escribano Eduardo Sorrentino Diana.

e.14 ene.-N.º 13586-v.19 ene.

F. S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa: que Rómulo Cimarosti vendió su negocio despacho de pan, NAZARRE 4274, a la señora Araceli Tuñón Vda. de Fernández. — Reclamos de ley mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.14 ene.-N.º 13566-v.19 ene.

Escariz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 5571, avisan: María Susana Barros de Marchesini, vende a Ricardo Saavedra, negocio despacho pan facturas, AVENIDA DE LOS INCAS 4401, domicilio ambos, reclamos ley en el negocio.

e.14 ene.-N.º 13576-v.19 ene.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747, que: Manuel Chousa y Manuel Joaquín Rodríguez de Araujo, venden a José Herminio González, lechería y venta helados, BELGRANO 1295, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.12 ene.-Nº 13.464-v.17 ene.

Avisa José Martínez, San José 143, que: José María Pallares vende a Ernesto Bertolazzi, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle TINOGASTA 4701, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.14 ene.-N.º 13577-v.19 ene.

Se hace saber que José Zarza Morón y José María Casas venden a Gastón Iandelli, todos domiciliados Luis Sáenz Peña 456, sus partes en el negocio de fabricación de corbatas ubicado en la calle LUIS SÁENZ PEÑA 456, que gira bajo el rubro de "Zarza, Iandelli y Casas". — Reclamos escribanía Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.

e.14 ene.-N.º 13573-v.19 ene.

Avisamos a efectos de la Ley 11.867 que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pablo G. Schnook y Compañía", a constituirse por los señores Pablo Gottschalk Schnook y Simón Gutman, se hará cargo del activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de botones de fantasía, hebillas, cinturones y anexos de la calle SEGUÍ 755 de propiedad del señor Pablo G. Schnook. — Las partes constituyen domicilio en Seguí 755, desde deberán hacerse reclamos legales.

e.12 ene.-N.º 13473-v.17 ene.

Juan Antoniadis avisa al comercio en general, que con fecha 27 de Diciembre de 1943, vende al señor Basilio Spiridión Verikios, su parte que tenía en la sociedad Verikios y Cía., fábrica de caramelos y de helados marca "Namur", calle BOEDO Nº 1971, domicilio de las partes. — Reclamos en términos de Ley Nº 11867, en el mismo domicilio. — El señor Basilio Spiridión Verikios se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Verikios y Cía.", compuesta por las personas citadas. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1943.

e.12 ene.-Nº 13454-v.17 ene.

Se hace saber que María Luisa Smith vda. de Rosa y sus hijos José Eduardo, Alfredo Ernesto y Alicia Raquel Rosa y Smith, venden a Humberto Argentino de Angelis, la farmacia "La Rosa", sita en la calle TRIUNVIRATO 5602|10. — Reclamos de Ley: Escrib. C. Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.12 ene.-N.º 13483-v.17 ene.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Paraná 290, U. T. 35-4599, que Francisco Pereira vende a Manuel Abeleira su negocio café, bar y helados, sito en esta Ciudad, calle CABILDO Nº 3701|9 esq. REPUBLIQUETAS, domic. partes. — Recl. térm. ley. — Enero 12 de 1944.

e.12 ene.-Nº 13453-v.17 ene.

Hácese saber que la sociedad "Perissé y Cía.", con cochería y empresa de pompas fúnebres en ENTRE RÍOS 830|40, constituída por don Juan Bautista Mario Laffué y don Juan Agustín Perissé, ha quedado legalmente disuelta por fallecimiento de éste último, otorgándose la respectiva escritura de disolución ante la oficina de los escribanos Juan M. Tobío y José Vicente Rivero, Avda. de Mayo 878, piso 3º, quedando transferido el activo y pasivo al socio sobreviviente don Juan Bautista Mario Laffué y a los herederos del socio fallecido doña Angela Lorice de Perissé, doña Angela, doña Susana, don Juan y don Alberto Perissé, doña Haydée Perissé de Laffué y Celia Perissé de Rispoli, domiciliados Entre Ríos 840; quienes a su vez transferirán el activo y pasivo a la nueva sociedad que constituirán bajo el rubro de "Sociedad de Responsabilidad Limitada Perissé-Laffué", con el mismo domicilio indicado. — Reclamaciones de ley, deberán formularse a los nombrados escribanos.

e.12 ene.-Nº 13449-v.17 ene.

(1) Délida M. Fernández: comunico al comercio que he comprado a doña Magdalena Gallo de Lovero, domiciliada en Ituzaingó 1691 (Lomas de Zamora), el negocio de florería instalado en la calle CALLAO 1176. — Reclamaciones en mi domicilio, José Evaristo Uriburu 1133, 3.º B. — Buenos Aires, Enero 4 de 1944.

e.12 ene.-N.º 13228-v.16 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Angel Besteiro vende a Begnino Villar y Benito Villar, su negocio de restaurant, vinos, cervezas y helados, situado EMILIO MITRE 854, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.12 ene.-Nº 13462-v.17 ene.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, José Cueto, vende a Dolores Ventoso, viuda de Monges, despensa, TIMOTEO GORDILLO 1101, domicilio ambas partes. — Recl. n|ofic.

e.12 ene.-Nº 13465-v.17 ene.

Víctor Manuel Castelli Peña, Pasteur 441 vende a Beatriz Amelia Gómez de Camardo, Ayacucho 367 su fábrica de artículos de fantasías y anexos, "Casteprual" MISIONES 115 Capital. — Reclamaciones de ley Ayacucho 367, Capital.

e.15 ene.-N.º13599-v.20 ene.

Los señores Miguel y Florencio Mujica Garmendia, domiciliados en Corrientes N.º 569, transfieren el activo y pasivo de Sociedad Transmar Trading Co., razón social "Mujica Garmendia y Cía." establecida en esta Capital, calle CORRIENTES N.º 569, con negocio de importación y exportación, al señor Matías G. Sánchez Sorondo, en nombre de "Transmar Trading Company" Sociedad Anónima en formación, domiciliada en Corrientes N.º 569. — Interviene Escribano Maschwitz, Diagonal Norte 615, 8.º piso.

e.15 ene. N.º 13630-v.20 ene.

Don Francisco Costa, domiciliado en San Julián, Ter. Sta. Cruz, vende a don Luis Schclarek, domiciliado en San Julián, Terr. Sta. Cruz, su negocio de Hotel y Ramos Generales, ubicado en la LEGUA A., LOTE PASTORIL N.º 18, FRACCIÓN C., COL. PRESIDENTE MANUEL QUINTANA, TERR. STA. CRUZ, denominado "Casa Marcuzzo".

e.15 ene.-N.º 13590-v.20 ene.

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232 (21-4751), comunica al comercio que la señora Anastasia Zoinklainte de Zemaitine vende libre de todo gravamen a los señores Antonio Mario Formica y Juan Alfredo Zucchino, su cinematógrafo denominado "Elite", situado en la calle CABILDO N.º 3241, de esta Capital. — Reclamos en m|oficinas domicilio contractual.

e.15 ene.-Nº 13629-v.20 ene.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor José Martín Andrino, vende a su socio señor Filomeno García Santos, la parte indivisa que tiene y le corresponde en negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle AIZPURUA 3151|53, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Interpónganses las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 ene.-Nº 12602-v.20 ene.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, Francisco Abramo vende a Francisco Puebla, la parte que le corresponde del negocio restaurant, vinos y cervezas, BARTOLOMÉ MITRE 3202, sus domicilios. — Reclamos mismo negocio, cargo comprador.

e.15 ene.-Nº 13621-v.20 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de enero de 1944, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad del señor José J. Negri, sito en la calle COCHABAMBA 1605. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.15 ene.-N.º 13.619-v.20 ene.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que Carlos Marcelino Kortwich, vende a Jorge Laszlo, su restaurant, sito Maipú N.º 758. — Domicilio de ambos: mismo negocio. — Reclamaciones al intermediario.

e.15 ene.-Nº 13611-v.20 ene.

Rafael Greco, transfiere el activo y pasivo de su taller de herrería de obras sito en ROSETI Nos. 947-51-61, a Rafael Greco, Sociedad de Reseponsabilidad Limitada". — Domicilio de las partes y reclamaciones a Roseti 951.

e.15 ene.-Nº 13610-v.20 ene.

Avisan Alen y Franchello, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paso 111, que Manuel Valle, vende a Manuel Viña, su negocio despacho de pan y facturas, sito JUFRE 476, domicilio ambos. — Reclamos ley, nuestras oficinas. —

e.15 ene.-N.º 13608-v.20 ene.

Se avisa que don Miguel Derito, domiciliado en la Avenida Quirno Costa N.º 1601, vende a don Aníbal Mastroberti, domiciliado en Avenida Olivera 352, su negocio de Farmácia ubicado en la calle AVELLANEDA N.º 3202. — Reclamaciones a Escribanos Héctor López Arias y Carlos Alberto Monasterio, Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 602|18, dentro del término legal.

e.15 ene.-N.º 13606-v.20 ene.

Salomón Jabbaz, Patricios 576, vende el negocio de tienda y tejidos de la calle PATRICIOS 578, a Aldo Jorge Sara y Seki Tormakh domiciliados en el mismo, quienes compran para la Sociedad que tienen constituída con el rubro de «Tormakh y Sara». — Reclamos de Ley a ellos o Escribanía Ratto-Pita, San Martín 296. —

Buenos Aires, Enero 14|44.

e.15 ene.-N.º 13603-v.20 ene.

Don Severino Acerti, domiciliado en Carlos Ortiz 728, vende a don Miguel Juan Foppiano, domiciliado en Pringles 1378 su negocio de frutería ubicado en la calle MEDRANO 404. — Reclamos de Ley en la misma.

e.15 ene.-N.º 13594-v.20 ene.

Se hace saber por el término de ley que ha quedado disuelta la sociedad «Lubieniecki y Gutmacher» con fábrica de calzados en la calle Maza N.º 2163, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Miguel W. Gutmacher, calle MAZA 2163. — Reclamos de ley en la calle Larrea 380. — Buenos Aires, Enero 14 de 1944.

e.15 ene.-Nº 13591-v.20 ene.

Al Comercio. — Mayor y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37-3225, avisan que por nuestro intermedio Paulino J. Prestamo y Victorio J. Piñera, venden a José Mendez y Manuel Gómez, que (girará Méndez y Gómez), el café bar y billares, sito calle CABILDO 3601. — Domicilio partes reclamos nuestras oficinas.

e.15 ene.-N. 13592-v.20 ene.

(1) Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, of., Moreno 1796, esq. Entre Ríos teléfono 38-1817, que Domingo Marchiano vende libre gravamen a Manuel y Andrés Moreira el negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle BALBASTRO N.º 1450 esquina al Pasaje El Zonda, domicilio ambas partes.

e.13 ene.-N.º 13506-v.18 ene.
e.15 ene.-Nº 13506-v.20 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la asamblea general extraordinaria que se había convocado para el 13 del corriente, se vuelve a convocar a los señores accionistas para el viernes 28 del corriente a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Balance general cerrado al 31 de marzo de 1942, correspondiente al 17º ejercicio aprobado en la asamblea general or-

linaria del 21 de julio de 1942, con su :orrespondiente demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Proyec-:o de modificación de forma de ambos distribución de utilidades.

2.° Reconsideración de la forma de aumento de capital de m$n 5.000.000 a m$n. 10.000.000, resuelto por la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942.

3.° Reconsideración de la capitalización de m$n. 1.547.626,77 proveniente del reajuste de las amortizaciones de los balances generales desde 1937 a 1942, efectuadas por la Dirección General de Impuesto a los Réditos, y reconsideración de la capitalización del Fondo de Reserva Extraordinaria.

4.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones que puede ser efectuado también en el Banco Mercantil de Montevideo.

Buenos Aires, 15 de enero de 1944. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 13607-v.26 ene.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición de la C. A., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1944, a las 9 horas, en su local social Reconquista 390, Buenos Aires, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1943.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1944 - 1945.

4.° Considerar reingreso ex asociados J. L. Castilio y Héctor Vallejos.

5.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Miguel R. Carballo, presidente. — Moisés Lenzaquen, secretario.

e.15 ene.-N° 13597-v.20 ene.

ASOCIACION CENTRO UNION CORREDORES DE COMERCIO

Av. de Mayo 760 - Esc. 46

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1944.

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 129 y 134 del Estatuto, se celebrará en el local de la Asociación Hijos del Partido de Lalín, ubicado en la calle Moreno 1949, el día sábado 29 del corriente a las 15 y 30 horas, y una hora después, (16 y 30 horas), en segunda convocatoria (Art. 129), si en la primera no hubiera obtenido el número necesario de asociados para constituir el quórum legal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuentas Generales.

4.° Nombramiento de cinco escrutadores.

5.° Elección de Presidente y siete Vocales Titulares por el término de dos años; por el término de un año, seis Vocales Suplentes, Jurado y sus suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

José Stagnaro, presidente. — Esteban Cassini, secretario.

e.15 ene.-N.° 13690-v.18 ene.

CENTRO DE ESTUDIOS PSIQUICOS "LA PERSEVERANCIA"

Loyola 1545

Distinguido consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 23 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria.

3.° Balance e Inventario General.

4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5.° Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el Acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.15 ene.-N.° 13605-v.22 ene.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. Lda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, para el día 2 de Febrero próximo a las 22 horas en su local calle Azcuénaga N.° 870, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta del Directorio para la modificación de los artículos 5°, 8°, 9°, 13 y 34 de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 13609-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 4 de febrero de 1944, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1943.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación —Art. 13— a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 14 de enero de 1944. — José Peluffo, Presidente. — Angel Peluffo, Secretario.

e.15 ene.-N.° 13624-v.1 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE RIO COLORADO — RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 78 de nuestros estatutos sociales, nos es grato convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de enero de 1944 a las 18 horas y en nuestro local social.

Damos con ello cumplimiento a lo que establecen nuestros estatutos en el artículo 71 al 75 inclusive, para ser considerada la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura de la memoria y balance general de todo el movimiento administrativo del 26 ejercicio.

3.° Nombramiento de tres socios para revisar las cuentas, Art. 82, inc. 2.

4.° Renovación total de la C. D. y del Jurado por un año, Art. 39.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

6.° Asuntos varios e informes que se requieran, relacionados con la marcha de la entidad o de otra índole que sean de interés para la Asociación, Art. 73. — Río Colorado, 31 de Diciembre de 1943. — Francisco Aznárez, presidente. — Avelino Cibanal, secretario.

e.15 ene.-N° 13631-v.15 ene.

LA VIGIA

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4° piso, escritorio 416, el día 31 de enero de 1944, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo sexto ejercicio social, terminado el 30 de setiembre de 1943. — Informe del síndico.

2° Elección de síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1943-1944.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1944. — El Directorio.

e.14 ene.-N° 13587-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 31 de enero de 1944, a las 16 horas, en el Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 13.580-v.31 ene.

CAILLON Y HAMONET

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon y Hamonet" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero 1944, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto 1° N° 101, a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio; presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° — Elección de un Director Titular y un Director Suplente, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillon y don Héctor Hamonet, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y su suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 13579-v.31 ene.

ARBIZU Y CERVINO

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Segundo ejercicio del 1.° de Octubre de 1942, al 30 de Septiembre de 1943

Se convoca a los señores accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día jueves 3 de Febrero, a las 18 horas en la calle Belgrano 1400, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Elección de cinco directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la Sociedad, calle Belgrano 1400, hasta dos días antes del fijado para la reunión, las acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 13549-v.31 ene.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

CONVOCATORIA

Consecuente con lo que establece el artículo 8 de los estatutos de la Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal, el Directorio de la misma convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 20 del corriente mes, a las 17.30 hs. en el local de la calle Camacuá número 282 en la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General, por el último período comprendido entre enero 1.° de 1943 y diciembre 31, de 1943.

2.° Elección del nuevo Directorio para el período 1944-1947, inciso.

3.° Nombramiento de dos miembros activos para firmar el acta.

e.14 ene.-N.° 13547-v.19 ene.

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 1944 a las once horas, en la sede social calle Corrientes N.° 222, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1943.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Ratificación de gratificaciones a Directores y Gerentes.

4.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales y fijación del término de su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1943. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 12924-v.17 enero.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero 1944 a las 10 en Victoria 850, 5.°, escritorio 35.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires el 28 de diciembre 1943. — E. J. Van der Heeren, Vocal delegado.

e.29 dic.-N.° 12906-v.17 enero.

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.

Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Enero de 1944, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 13197-v.22 ene.

LA FORTUNA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en 2a. Convocatoria, para el día 26 de Enero de 1944, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Elección por un año de Síndico y Síndico Suplente.

Para concurrir, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 12 de 1944.

e.13 ene.-N.° 13545-v.24 ene.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a las siguientes Asambleas Generales que deberán celebrarse en nuestra Sede Social en esta ciudad de Buenos Aires calle Maipú N.º 231, 5.º piso, el día 27 del corriente:

Ordinaria anual a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo, de los Estatutos).

2.º — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 14.º serrado el 30 de Septiembre de 1943.

3.º — Fijación del número de Directores para el Ejercicio 15.º, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de ellos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, Adolfo Calzetta, José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Armando J. Guevara Civit, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.

4.º — Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, para igual período en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

Extraordinaria, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV Título Séptimo, de los Estatutos

2.º Modificación del artículo XXI, Título Séptimo de los Estatutos, solamente en lo que respecta a la fecha en que deberá fenecer cada Ejercicio social.

Nota: — Para tener acceso a las Asambleas, es necesario depositar en la Sociedad, las acciones o los certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las mismas.

En caso de no efectuarse las Asambleas, en primera convocatoria por falta de número, se llevarán a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 12 de Febrero de 1944. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13.201-v.22 ene.

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1944, a las 11 horas en Avenida P. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 908, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13299-v.25 ene.

S. I. P. A. G.

SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA ARTICULOS GENERALES

Sociedad Anónima, Industrial y Financiera

Buenos Aires — Avenida Corrientes 330

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 4 de febrero de 1944.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1944, a las 16 horas, en la calle Corrientes 330 piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elevación a cuatro del número de directores titulares, dentro de lo prescripto por el artículo quinto de los Estatutos Sociales, y elección de dos miembros con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio que vence el 30 de septiembre de 1944.

2.º Informe del Directorio respecto a los actos realizados desde su constitución.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.13 ene.-N.º 13.519-v.29 ene.

ISMAEL AVILES SOC. ANON.

Compañía Comercial de Representaciones

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Enero de 1944, a las 11 horas, en el local calle San Juan 100, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la: Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 30 de Noviembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Aprobación de emolumentos dispuestos en uso del artículo 23 de los Estatutos.

4. Resolución sobre aplicación del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

5.º Designación de Síndico titular y Síndico suplente

6.º Nombramiento de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 4 de 1944. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13.277-v.25 ene.

SIMPLEX

JOSE A. FERRADAS

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero del año corriente, a las 19 horas, en el local social, Corrientes 569, 6.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1943.

2º Remuneración de los directores.

3º Elección de Directores titulares y suplentes y fijación de su número.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas, para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 ene.-Nº 13334-v.25 ene.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Enero de 1944, a las 18 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1967, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Elecciones de Directores y Síndico.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13278-v.25 ene.

F. A. D. E. T.

Fábrica Argentina de Tubos, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1944, a las 15 horas, en el local calle Reconquista número 314. (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.º 13146-v.21 ene.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 20 de Enero de 1944, a la 11 horas, en el local social calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección del Síndico Titular para el presente período, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo del doctor Raúl V. Martínez, fallecido.

2.º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1943. — El Presidente.

e.3 ene.-N.º 13112-v.20 ene.

S A M U H I

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales y Industrialización del Algodón, S. A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero 1944, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo número 11, 5.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943, e Informe de la Sindicatura y aplicación de utilidades.

2.º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años.

3.º Elección de síndicos y fijación de remuneración.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13.279-v.25 ene.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.

COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 26 de Enero de 1944, a las 16 horas, en la sede social, calle Vieytes 1690, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.º Remuneración del Síndico.

5.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea y el Síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de nuestros Estatutos, que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las Asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156, y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la Asamblea, con la respectiva constancia de las Acciones depositadas. — El Directorio.

e.3 ene.-N.º 13091-v.20 ene.

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Enero de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13402-v.26 ene.

F. I. M. A.

Sociedad Anónima de Finanzas, Comercio y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1944, a las 10 horas en el local calle Paraguay 1881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13400-v.27 ene.

PLANTADORA DE YERBA MATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1944, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 13447-v.28 ene.

USTARIZ & CIA. LDA.

Soc. Anon. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Enero de 1944

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1944 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.º 311, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades

2.º) Elección de Vice-presidente, dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.30 dic.-N.º 13023-v.21 enero.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Santa Fe 1548 - U. T. 44-0081

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Santa Fe 1548, el día 26 de enero, a las catorce y treinta horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1943.

2º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

3º Remuneración anual de Directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.7 ene.-Nº 13226-v.24 ene.

C E I B O

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero 1944, a las 11,30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 631, escritorio 38 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares, conforme con lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos.

4.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

5.º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

6.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 13210-v.24 ene.